LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 7 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 513

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes...................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes...................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, **se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.**

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 7 de 1882

Disciplina escolar

Mas de una vez nos hemos ocupado ya de hacer notar los grandes defectos de organizacion de que adolece nuestro sistema de instruccion pública, en su espíritu, en su forma, en su disciplina y en su personal docente y directivo; hicimos indicaciones de reformas oportunas y requeridas por la esperiencia, sin que hayan sido atendidas; como nosotros pensaron y se espresaron otros colegas, y hasta los escándalos del Consejo de Educacion que presidia el señor Sarmiento, fueron un motivo para comprobar nuestras observaciones.

Una série de hechos que vienen produciéndose en diversos colegios de poco tiempo á esta parte, los resultados negativos que algunos dan, y los pésimos informes que de otros tenemos, confirman nuestra opinion sobre la necesidad de una reforma radical en el plan de estudios, en la organizacion del personal, en los estatutos disciplinarios y en el carácter definitivo de la educacion.

Sobre algunos de estos puntos ha presentado ya proyectos al Congreso y dictado decretos orgánicos el actual Ministro de Instruccion Pública, siendo uno de ellos el que ha motivado un grave desórden en el Colegio Nacional de esta ciudad.

El orígen de este desgraciado incidente es éste: el señor Ministro habia creido conveniente la supresion de los exámenes escritos semestrales como están mandados por el programa, porque no respondian á los fines de su institucion como prueba, hacian perder un mes del año y eran inaplicables á ciertos estudios ó simplemente rudimentales ó muy poco discursivos.

Creemos que el Sr. Ministro tenia razon, tratándose de un artículo del programa, cuya reforma está bajo su lejítima competencia, y que el Rector del Colegio Nacional Sr. Estrada no estaba en su derecho para resistir la prescripcion ministerial; pero reconocemos la facultad del director de estudios para establecer dentro de la circunscripcion de la disciplina interna, las prácticas conducentes al órden, al mayor aprendizaje y método útil, y entre ellas pueden comprenderse los ejercicios, pruebas ó ensayos por escrito, no solo semestrales, sinó tambien semanales y aun diurnos, sin que los alumnos tengan derecho á resistir ó protestar, y mucho menos á insubordinarse escandalosamente, dentro y fuera del establecimiento.

Los alumnos de un colegio no son ciudadanos, no son personas *sui juris*, y en caso de ultraje á sus personas, derechos ó dignidad, serian sus padres, tutores ó el defensor de menores, los que debieran gestionar por ellos, por las vias estrictamente legales, ante la autoridad competente.

En este concepto condenamos enérgicamente la conducta de los alumnos del Colegio Nacional, y si la reflexion no es bastante para hacerlos volver sobre sus pasos, el Ministerio debe adoptar medidas represivas y de penalidad tan severas, que sirvan de leccion para lo sucesivo.

En cuanto á las medidas adoptadas por el Sr. Rector desde el primer momento, no estamos tampoco de acuerdo; la suspension temporal de estudios para un alumno ó una clase, no está, en primer lugar, en el reglamento penal de los colejios; en segundo lugar, no es un castigo, es un premio, es un mes ó dos de vacaciones, por el momento, y al cabo un año perdido sin objeto, sin resultado útil y sin razon.

Ni el Rector del Colejio en lo concerniente á sus relaciones oficiales, ni los alumnos en sus protestas intemperantes, están en su puesto, en su derecho, ni en su razon.

Al incidente que nos ocupa debemos añadir los que con frecuencia se repiten en los colejios del Interior, los pésimos resultados que se notan en la enseñanza, las reclamaciones de la prensa local contra algunos profesores y en general la mala opinion ya formada sobre el estado de la instruccion pública, como resultado lójico de la falta de administracion y de direccion de la dificil cartera en los anteriores gobiernos.

El síntoma mas alarmante, que puede traducirse en una llaga social de difícil curacion, es la indisciplina, la inmoralidad escolástica, la falta absoluta de respeto á la autoridad y á la dignidad del profesorado; es necesario aplicar remedio inmediato, activo y radical.

Es deplorable que no todos piensen como nosotros, que haya padres que autoricen las faltas de sus hijos, y lo peor es que haya diarios tan viciados á la revuelta, tan familiarizados con el desórden, tan cínicos para explotar los vicios sociales, las pasiones populares, que aplauden con calor y fomentan estas escenas que nosotros lamentamos y para las cuales pedimos la atencion del señor Ministro.

En cuanto á las reformas sobre el carácter de la educacion, el plan de estudios y organismo interno, esperamos que pronto se hará sentir la intelijencia y enerjía del Dr. Wilde.

Exposicion Argentina en Europa

Ha sido feliz y oportuno el proyecto del Sr. Ministro del Interior enviado al Congreso, con el propósito de establecer en Europa una exposicion permanente de nuestros productos naturales y trabajos industriales.

Por grande que sea el prestigio de nuestra riqueza natural, por rápidos que sean los progresos que realizamos en industria, en comercio y aumento de produccion, necesitamos emplear medios eficaces para hacernos conocer en el viejo mundo, valorizar nuestros frutos y atraer á nuestro suelo brazos, intelijencias y capitales.

Hasta hoy hemos conseguido realizar progresos inesperados por la propaganda de la prensa, por la accion de la diplomacia, por los esfuerzos mas ó menos útiles de los gobiernos y por la beneficencia de las instituciones que amparan la persona, los derechos y los bienes de los que arriban al suelo pátrio con el contingente de sus fuerzas, de su idea ó de su capital; pero no debemos concretarnos á esta via de accion; necesitamos ser mas inmediata y realmente conocidos, mas justamente apreciados y mas elocuentemente representados ante la estadística, la economía, las ciencias naturales y el movimiento industrial que agita al mundo.

Ningun medio mas á propósito que la exhibicion de nuestros frutos, artefactos y curiosidades naturales, para excitar la curiosidad, justificar y aumentar nuestro crédito y atraer la poblacion, sobre datos seguros, á explotar riquezas ciertas en cantidad y calidad.

El proyecto conduce, pues, á dos altos fines: ampliar el comercio y atraer la inmigracion, mostrando la riqueza de nuestro suelo, nuestras aptitudes y el estado de accion de nuestras fuerzas.

La clausura de la Exposicion Continental es una ocasion sumamente propicia para aprovechar lo que tenemos acumulado y clasificado, enviando á Europa casi una síntesis completa de la riqueza argentina en los tres reinos y de la labor en todas las esferas de la industria y del arte.

El proyecto recibirá sin duda unánime sancion, y habremos dado un paso modesto, pero muy importante, en la tarea difícil en que estamos empeñados.

Corresponde á la Comisaría General de Inmigracion secundar debidamente los elevados propósitos del Gobierno.

Invenciones

Ayer ha circulado la especie, patrocinada por algunos diarios, de haberse producido un nuevo cambio de gobierno en Corrientes.

El telégrafo ha desmentido la noticia, como se verá en otra seccion.

No hay ni asomos de division en Corrientes.

Reina la mayor armonía entre los miembros del partido que gobierna aquella provincia, y cada vez se radica mas el actual órden de cosas y se hace mas sensible la accion reparadora del nuevo gobierno.

El gobierno del Sr. Soto es un gobierno de labor, de organizacion, de tolerancia.

En todos los ramos de la administracion, especialmente en materia de instruccion pública y de finanzas, se introducen cada dia prudentes y fecundas reformas.

Las escuelas son la preocupacion del gobierno actual de Corrientes.

Yá fé que tiene razon.

La campaña de esa provincia carece de escuelas. En lugar de aumentar la cifra de los educandos, ha disminuido.

Los gobiernos anteriores, y principalmente el gobierno que se adjudicaba el título de liberal, dedicaron las rentas provinciales á la compra de armas para matar hombres, no de bancas y libros para formar hombres.

El gobierno de que forma parte el Dr. Derqui ha tomado otro camino. Prefiere crear escuelas á crear ejércitos.

Hacemos votos por que persevere en ese propósito.

Por lo demás, deben perder la esperanza los soñadores de catástrofes. La situacion de Corrientes es inconmovible, y su gobernador actual goza de la confianza del partido y cuenta con la opinion de la provincia.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

21ª. Ordinaria.

Ayer se reunió esta rama del Poder Lejislativo de la Nacion.

Despues de las formalidades de estilo, se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se pasó á la órden del dia, tomándose en consideracion el siguiente proyecto despachado por la Comision de Peticiones.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.º Concédese á las señoritas Elisa y Federica Reincke y Brown, nietas del Almirante Don Guillermo Brown, la pension graciable de cien pesos fuertes mensuales, mientras se conserven solteras.

Informó brevemente el Sr. Alvear, aduciendo las mismas consideraciones que espuso al sancionarse otro acordando una pension á las nietas del mismo Almirante.

El proyecto fué aprobado en general y particular.

Se leyó el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Concédese á D. Juan Dominguez, en calidad de pension graciable, la mitad del sueldo asignado por el Presupuesto vigente al empleo de Secretario Contador de la Junta de Administracion del Crédito Público Nacional.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Pellegrini—Lucero—Dávila.

Informó el Senador Dávila, haciendo ver los importantes servicios que el agraciado ha prestado al pais en la reparticion del Crédito Público, lo que habia inducido á la Comision á modificar el proyecto remitido por el P. E., pues este solo le acordaba como pension graciable la tercera parte del sueldo que actualmente goza, y la Comision le acuerda la mitad.

Terminó diciendo que el Sr. Dominguez habia sido un empleado altamente meritorio, y que hoy, agoviado por los años, se veia imposibilitado de continuar prestando sus servicios en la reparticion á su cargo, por cuyas razones pedia al Senado tuviera á bien sancionar el proyecto, que la Comision de Hacienda sometia á su consideracion.

Despues de un cambio de ideas se resolvió suprimir las palabras *pension graciable* y poner *jubilacion*, siendo el proyecto, así modificado, aprobado en general y particular.

Leyóse el siguiente despacho:

Honorable señor:

La C. de N. C. ha tomado nuevamente en consideracion las modificaciones introducidas por la H. C. de Diputados al tratado de extradicion celebrado el 9 de Mayo de 1881 por el P. E. y S. M. el Rey de España; y por las razones que os expondrá el miembro informante, os aconseja la insistencia en vuestra primitiva sancion.

Tiburcio Padilla—Rafael Igarzabal—Pablo Carrillo.

Informó el señor Carrillo, diciendo que las modificaciones introducidas por la Cámara de DD. no eran aceptables, pues si ellas se aceptaban no habria tratado de extradicion, pues el que el P. E. sometió á la consideracion del Congreso era el acordado entre nuestro Gobierno y el representante del de España.

Votado el despacho, fué aprobado, siendo en consecuencia rechazadas las modificaciones introducidas por la otra Cámara.

Se leyó el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Quedan condenadas por la presente ley, y de conformidad á la de 24 de Octubre de 1881, á las provincias de San Juan, Mendoza, Santiago del Estero y la Rioja, las siguientes cantidades que adeudan á la Nacion, procedentes del servicio de renta y amortizacion de los fondos públicos que se les acordó en préstamo:

A la Provincia de San Juan.......... $ 19809-87

A la Provincia de Mendoza.......... « 61409

A la Provincia de Santiago del Estero « 17360

A la Provincia de la Rioja.......... « 50656-66

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucero—Dávila—Pellegrini.

Informó el Sr. Pellegrini, demostrando las conveniencias que hay en sancionarlo en la forma que lo aconseja la comision.

El Ministro de Hacienda se opuso á su sancion en esa forma, pues si estaba conforme con él, debia modificarse á su juicio en el sentido de no obligar á las Provincias deudoras á pagar lo que realmente adeudan por cuentas atrasadas, pues era posible que éstas no pudieran distraer de su presupuesto ni un solo peso fuerte.

A este efecto presentó en sustitucion otro proyecto, el cual fué rechazado, siendo aprobado el de la Comision, despues de lo cual se levantó la sesion.

Eran las 4 y 20 p. m.

POESIA

Pirron

Todo lo vió. Del mundo y de su dueño
Fué á escudriñar la fábula irrisoria;
Y con fragmentos de ilusion y sueño
Halló al hombre tejiéndose su historia.

Vá á escuchar la palabra que nos traza
La sola senda para el bien supremo;
Y es la verdad socrática en la plaza
Mentira en los jardines de Academo.

Quiere templar su pecho en el civismo
Del republico heleno y del patriota,
Y uncidos encontraba á un yugo mismo
Al ciudadano ocioso y al ilota.

Va tras la gloria: y en sus bellos dias
Vé al señor de la tierra omnipotente,
Marchitos al calor de las orgias
Los laureles de ayer sobre la frente.

Buscaba la virtud; y ante sus ojos
Pasó triunfante el cínico deseo,
Brindando á los impúdicos antojos
Abrigo, y no santuario, el gineceo.

Amó lo bello, el arte y sus creaciones
Del ideal reflejos soberanos;
Pero el cincel eternizaba histriones,
Y la lira arrullaba á los tiranos.

Una á una sus fábricas divinas
Vió caer al embate ménos récio,
Fué á sentarse impasible entre las ruinas,
Y se envolvió en el manto del desprecio.

(1879.)

ENRIQUE J. VARONA.

(Continuará.)

VARIEDADES

DILAÉ

(CONCLUSION)

(Véase el número anterior)

Negras ideas cruzaban su mente, un mal estar indefinible se habia apoderado de ella y toda la fuerza de su voluntad fué necesaria para contener su llanto.

Cosa estraña, sin embargo, y que en vano se trataria de averiguar. En el momento en que la pobre niña olvidaba tan violentamente su pasado, en ese instante en que las lágrimas velaban sus miradas, sus sentimientos no eran por Luis, ni por esa union que se hacia imposible sus sollozos.

Hasta entonces, la pobre Dilaé no sabia lo que tenia su corazon; al separarse aquel, recien habia podido comprender ella que no le amaba.

Despues de largo tiempo en que pareció abismada por un profundo pesar, levantó su cabeza, que tenia inclinada, y se apercibió de que Enrique tambien habia desaparecido.

En vano dirijia sus miradas al jardin,....no habia nadie.

Ni el perro del jardinero se veia. Todo era calma á su alrededor.

Dilaé se sintió doblemente turbada, y una especie de escalofrio heló todo su cuerpo.

Enrique habia partido!

Habia creido tambien en la falta de que ella misma se acusaba; habia oido la declaracion que acaba de hacer, y se retiraba porque no queria escuchar mas.

Se habia propuesto no dirijir reproche alguno á Dilaé. ¿Con qué objeto?....La falta cometida abria un abismo insalvable entre ellos....El no la amaba mas....Quién sabe si ya no la odiaba....

Estos pensamientos que nacian en la mente ardiente de Dilaé, la resolvieron á abandonar la casa en que se hallaba, quizá para siempre.

Al dar vuelta por una de las sendas que debian conducirla á la estacion para tomar el tren, vió á Enrique á cierta distancia, sentado sobre el césped, la frente escondida entre sus manos, y entónces se detuvo.

Enrique habia sentido sus pasos y al levantar la cabeza y reconocerla, no pudo menos que salir á su encuentro y exclamar:

—Vd aquí!....Vd!....

—Puesto que vd. no vá á buscarme, es mi deber buscarlo á vd.

Enrique la miraba con los ojos de aquel que parece salir de un sueño para pasar á la realidad.

—Pero....y su hijo? preguntó con voz trémula.

Dilaé bajó los ojos y se ruborizó.

—Perdóneme, señorita, agregó Enrique al instante, perdóneme. No quiero ni avergonzarla, ni intimidarla; y la prueba es que yo solo esperaba la partida del Sr. Vallé para ir en busca suya y hablarle.

La fisonomía de Dilaé cambió y una graciosa sonrisa asomó á sus lábios.

—Pues bien, contestó ella; estamos solos, Enrique, y podemos hablar. Estoy pronta á escucharle....¿qué quiere vd. decirme?....

Enrique pareció reflexionar un instante, y en seguida empezó con voz lenta y grave.

—Aunque solo he oido algunas palabras de su conversacion con el Sr. Vallé, sé todo lo q' puede haberle dicho....Hay en su pasado un secreto que no quiero en manera alguna conocer. No me corresponde preguntarle mas de lo que vd. quiera decirme. La quiero demasiado y la respeto mas para ello; puedo creer en una desgracia, pero jamás creeré en una falta. Además ha sido vd. de muy poca suerte y esto es un título mas de simpatía para los que se la tienen.

Escúcheme, pues, Dilaé y respóndame con la franqueza con que podria hacerlo una hermana á su hermano: ¿El padre de ese niño que he visto hace un rato en sus brazos, dónde está ahora?....

—Murió! contestó Dilaé.

—Y vd. sola es la que contribuye á sus cuidados?

—Yo sola....

—Pero, el producto de su trabajo debe á penas alcanzarle!

—Las privaciones que me he impuesto han sido la fuente de mis mas grandes alegrias!

—Lo debe amar tanto!!....

—Como soy su madre!......

—Se concibe....

Dilaé se sonrió. Enrique pareció preocupado.

—Sin embargo,—continuó él,—no es nada razonable hacer lo que hace V. A su edad no se piensa jamás en morir; pero se puede ser atacado de alguna enfermedad, permaneciendo muchos dias sin trabajar y....y la miseria es horrible....La he conocido....Puede tener ahora todas las condiciones para estar bien; pero ¡qué seria de su hijo el dia en que cayera enferma. Acaso nunca ha pensado en ello, verdad?

—Nunca....

—Y puede llegar....

—Es cierto....

—Pues bien, hace una hora que esta idea no me abandona.

—Buen amigo!....

—Y me decia á mi mismo que era necesario prevenirla contra el peligro de un tal porvenir.....

—Y por qué medio?....

—El matrimonio.

—Casarme yo!

Y al decir esto meneó la cabeza con aire irónico.

—Sabe vd. que se necesitaria abnegacion para ser mi marido, continuó Dilaé.

—Comprendo su desconfianza, pero el secreto para salir de una situacion semejante está en la eleccion que haga.

—Es difícil.

—No tanto como lo cree......

—Quien me querria, ahora?

—El hombre que le tuviera cariño.

—Y quién me podria tener tanto, como para aceptar una mision semejante?

—Yo, Dilaé!

—Vd.?

Dilaé cruzó los brazos como para calmar los latidos de su corazon y dos lágrimas corrieron por sus mejillas.

—De manera, que, dijo Dilaé á Enrique, vd. tendria el coraje de tomarme como esposa?

—Ha sido siempre mi sueño!....

—Y no tendria nunca un remordimiento?

—Jamás!....

—Gracias, Enrique; me considero feliz de oirle hablar así y con lo que ha pasado hoy se ha desahogado mi corazon! Porque yo tambien, Enrique, yo le amaba! Puedo decirlo: hasta ayer lo ignoraba aun; lo ocultaba á todos y me lo ocultaba á mí misma; pero yo lo queria; siempre mis inquietudes cuando no lo veia; mi tristeza cuando le veia preocupado; mi emocion cuando me separaba de vd:—todo me hacia creer en mi cariño! Oh! sí; y siento haberle engañado hoy, porque no he hecho sinó hacerle sufrir.

—Qué quiere decir con eso? exclamó Enrique trémulo.

—Eso quiere decir que vd. es mas feliz que lo que cree, y que ese niño no es mio!......

—Es posible!

—Lo siente?

—Dilaé....Dilaé!

Y al decir esto Enrique la tomó fuertemente de las manos y la besó.

—Es una triste historia,—continuó Dilaé, una historia de amor! Una buena muchacha, pobre como yo, que un dia, confiada en los juramentos y protesta, se dejó engañar. Una falta que pagó con su vida! Mucho la he llorado, Enrique ....No conocia sinó á mí y yo no tenia otra amiga! Hallábame al lado de ella cuando murió. Le prometí reemplazarla en sus cuidados para la pobre criatura, en los últimos momentos, y por esto siempre ha sido mi mas grande preocupacion!

Hé ahí todo mi secreto! A nadie lo he dicho, sinó á Vd.! Además queria asegurar á mi hijo adoptivo, un buen padre en el esposo que yo elijiera.

Qué podia contestar Enrique? Nada seguramente.

Un mes mas tarde Enrique y Dilaé eran casados. Solo ha pasado un año y la luna de miel dura aun!.....

No nos toca averiguar si la *señora* Dilaé será tan feliz siempre como lo fué la *señorita* Dilaé.

B.

TRIBUNALES

Proceso de Antonio Pagano

(VÉASE EL NÚMERO ANTERIOR)

IX. La cuestion de la responsabilidad criminal es probablemente la mas árdua de la medicina legal. La imputacion de un delito formulada contra su autor, en el terreno de la lejislacion universal y de los principios filosóficos que le sirven de asidero, se deriva de un órden superior de premisas que á nadie es dado impugnar sin incurrir en una aberracion de criterio, porque rayan en el principio de lo absoluto y de lo inmutable, especie de inmenso eje á cuyo alrededor se ajitan armónicamente todas las actividades sociales é individuales. Reconocer la legalidad de la sancion penal, importa dirimir satisfactoriamente el problema de la libertad. Solo á esta condicion se fomenta la accion de la responsabilidad. Coartada ó anulada ésta por alguna lesion que turbe las funciones de la actividad sicológica, cesa inmediatamente la libertad del sér, y la sancion penal pierde su razon de existencia.

En lo concreto—la ciencia jurídica, persiguiendo sus grandes destinos, si no entrañara el cumplimiento de ese principio supremo, desertaria ciertamente de su propia ley. La prescripcion positiva es incapaz de descargar su imperio donde no existiera responsabilidad justificada. El autómata y la fuerzas mecánicas, por ejemplo, escapan á su rádio de accion. Los actos consumados por un agente, en detrimento del órden social, eluden igualmente su omnipotencia cuando las facultades sicológicas han sido desprestijiadas en sus funciones, ó torcidos los rumbos regulares, ó sean las tendencias naturales del espíritu.

En la dualidad humana predominan tendencias correlativas, de una persistencia absoluta: seria quimérico afirmar la posibilidad de un divorcio: es un maridaje *sine qua non* de la vitalidad fisiolójica. Podria avanzarse hasta definir una solidaridad estrema.

Lejos del Defensor que suscribe, el pensamiento de engolfarse en el debate de los temas especulativos! Deja de lado la teoría espiritualista con el mismo derecho que la materialista. Subordina su procedimiento á la simple anotacion de hechos, y eso basta á los propósitos de su tésis.

Saucerotte esplica satisfactoriamente ciertas tendencias patolójicas, obrando directamente sobre las facultades intelectuales. Causas esternas influyen sobre el cerebro, lesiones en el organismo, localizadas en cualquier punto del cuerpo, espanden su influencia en la circulacion de la sangre, por repercusiones ó irradiaciones del órgano dañado sobre el aparato próximo, convergiendo siempre á ensañarse en los centros nerviosos encéfalo-raquianos.

El mundo físico actuando sobre el moral ó este sobre aquel—hé ahí el croquis de esas relaciones que se esplican por los efectos que producen y que se observan en el primer análisis.

X En el órden sicolójico suelen producirse anormalidades. Se altera la regularidad de las funciones del espíritu.

Seria llegado el caso de un estado morboso de las facultades intelectuales ó morales?

Esas alucinaciones, esos delirios, la fiebre del período áljido, la laxitud de último momento, la atrofia que arroja al paciente al sepulcro—qué son?

Ostentase por lo pronto, en toda su plenitud, ese dato que suministra la sicolojía—el espíritu humano no es susceptible de estados patolójicos. Vuélvese, pues, al círculo vicioso.

XI. La ley penal habla de transgresiones por séres dotados de razon, de los que mantienen el libre juego de sus facultades intelectuales, aptos para el bien como para el mal, con la conciencia de su responsabilidad. Este tópico de la responsabilidad es objeto todavía de la controversia. Puede mentarse una nocion evidente como jalon del criterio individual: el libre albedrío que acepta la filosofía racional sin caer en la nebulosa de las escuelas potestantes. Tal es el fundamento de la responsabilidad.

El libre albedrío proporciona una actitud especial al espíritu para pronunciarse por la accion ó por la abstencion. El dicernimiento ilustra al libre arbitrio que exije cierto grado ó poder de comprension.

Procede, entónces, la fórmula de la escepcion, consagrada por la ciencia jurídica en su mas franca manifestacion, el caso de carecer el ajente de una de esas condiciones. Para la existencia del acto punible, reclámase una intencion criminal, la voluntad, el libre albedrío, discernimiento—circunstancias eficientes de la responsabilidad—el estado normal del hombre en la vida diaria (Stphen—Criminal Law of England, página 89).

XII. Tales son los precedentes del artículo 147 del Código Penal, serian concordantes en el fondo con la doctrina condensada en el 64 del Código Francés?

El caso «Pagano» justifica la escepcion.

Se trata de la irresponsabilidad del ajente dominado por una influencia morbosa encefálica, ó en términos precisos—de un caso de mania.—Es un estado patolójico la alienacion mental. La enfermedad reside en el encéfalo, órgano á quien desorganiza produciendo el funcionamiento anormal. En sustancia, no existe ningun transformismo de condiciones ni de vitalidad, sinó simplemente una modalidad ó cambio de direccion de la fuerza fisiolójica, por motivo de la enfermedad del órgano. Las enfermedades mentales no serian entónces turbaciones, en que se identifica el estado morboso del cerebro con el espíritu? Acaso una doble anormalidad? Se han demostrado morbosidades sicolójicas? Tendria que acatarse la pintoresca figura de Locke, ó en su defecto, el término de transaccion de Bücher. De todas maneras: el loco es un sér de otro mundo: la silueta del hombre, la amarga caricatura de una personalidad que pretende encerrar en una cáscara huesosa la inmensidad y el poderío de Dios!

XIII *Interpretacion de la ley.* El Código Argentino Penal, en su art. 147, inciso 2º, habla como exentos de responsabilidad criminal,—de los furiosos, los locos, y en general, de los que hayan perdido completamente el uso de su intelijencia y cometan un crímen en este estado.

Sujiere varias consideraciones el texto legal—otras tantas cuestiones á sublevar—al simple análisis. El principio de fondo domina todo ese inciso.

Cuál es el significado técnico del término «los furiosos»? Se aplicaria á los furiosos en la acepcion de la locura afectiva, ó cuando mas, de una neurósis cualquiera, mas ó menos acentuada en el catálogo de las morbosidades? De un paroxismo aislado sin etiolojía determinada?

La verdad es que la forma de la redaccion del artículo predispone á pensar en la exclusion de ese diagnóstico del cuerpo ó grupo subsiguiente distinguido por el término «loco», etc., que entrañaria por consiguiente otros fundamentos de diverso órden científico en la medicina legal. Pero la discrepancia de forma superabunda en razon directa de la verdadera latitud de la escepcion, cuando se adopta como cuerpo de doctrina. Lejisla, entonces, primeramente, sobre la irresponsabilidad de los furiosos (*mania sine delirio*), y en seguida, sobre los llamados en lenguaje vulgar locos—de ciertas idiosincrasias generales; por último, y como complemento del término anterior, sobre los que han perdido del todo el uso de su intelijencia. Hé aquí la fórmula precisa:—1º simple afectividad alterada—2º alteracion parcial de las facultades, y en grado inferior, de la intelijencia—3º turbacion completa de todas las fuerzas sicolójicas.

Si se tratara de ilustrar la cuestion legal, en presencia del artículo 147, con los antecedentes de la lejislacion comparada, resultaria que en vez de traer al debate el método y la claridad, se conspiraria al acrecentamiento del desórden que promueve su texto y espíritu, con ese cúmulo de definiciones que surjen de cada uno de sus términos (se refiere al art. invocado) y las que, comprimidas, para reducirlas á su justa talla, ahuyentarian hasta el espíritu que presidió á su elaboracion como prescripcion legal; una vez que se mantienen perennes desafiando las reglas mas elementales de la lógica. Los Códigos de Francia, Italia ó de Alemania estiman en mayor precio la comprobacion científica, así como los fundamentos técnicos, de donde no son mas que una consecuencia.

El art. 61 del C. P. Francés, por ejemplo, está exento de tales incongruencias: allí se habla de la irresponsabilidad en el caso de demencia al tiempo de la accion ó cuando el agente ha sido entrañado por una fuerza á la cual no ha podido resistir.

Eso de furiosos, sin ser locos, ó que por lo menos demuestren alteraciones en ciertas facultades, es contraproducente á los propósitos del art. 147, si se toma como tipo de comparacion el término general consagrado por el artículo francés, en el sentido estricto y genuino que le asigna la ciencia médica. A estar á los términos del artículo argentino, se justificaria la existencia de los furiosos sin la alteracion patológica que caracteriza la demencia.—Si así fuera, Pagano por la *motividad* de un ímpetu ordinario, esquivaria la responsabilidad de su accion: la sentencia que pretende ajustar su lójica á la del artículo transcripto, se desvaneceria de suyo como las partículas del globo de jabon que estalla en el aire. Es que el art. 147, no es consecuente, ni en su génesis, ni en sus fines. El estado rudimentario de la ciencia de la legislacion en la época de su preparacion, sinó, por lo menos, el escaso bagaje de elementos intelectuales de su autor, ó porque siquiera se enmarañó en las inesplicables aberraciones de Troplong—el caricaturista de la medicina legal—serian las únicas razones de una deficiencia y de unas incorrecciones que crepitan y se disuelven al solo pensar que entonces se hallaban resueltos los primordiales problemas de la medicina legal por Pinel, Esquirol, Tardieu y demás alienistas que siguieron al frente de la caravana científica.

El art. 147 condensa herejías médico-legales de la peor especie, si se vá á tomarlo en el sentido estricto; y casi podria afirmar el Defensor de Pagano, que la mejor forma de interpretacion seria aquella que partiera de la inversion de sus términos; de acuerdo con la clasificacion genérica que acapara todos los casos de irresponsabilidad consagrados por el inciso 2º. Volviendo al tópico en debate.

Con la aplicacion de la doctrina del art. 147, el Juez *a quo* encuentra motivo para establecer la responsabilidad del agente, ó insistiendo sobre esa misma apreciacion, no es estraño observarlo en las incoherencias de interpretacion que concluyen por sembrar la confusion, imprimiendo de paso un giro torcido al texto de la ley.

Se pervierte por esa razon en los parágrafos 13, 14 y subsiguientes de los considerandos de la sentencia, el fundamento de los diversos casos que comprenden, sin darse cuenta de los antecedentes médico-legales que le corresponden. No se esplicaria nadie como el Juzgado inferior hace tabla rasa de las distinciones característicos señaladas por el inciso 2º del art. 147.

(Continuará.)

SOLICITADA

Buenos Aires, Julio 6 de 1882.

Señores Directores y Redactores del diario La Tribuna Nacional.

Muy señores nuestros: complacidos hemos visto, que La Tribuna Nacional del dia cinco del corriente dá una buena acojida á una propuesta sobre inmigracion y creacion de una compañía de vapores, que ha sido elevada al H. C., cuyo autor es el señor D. C. T. Picasso, sócio y representante de la razon social C. T. Picasso y Ca. de esta Plaza, y para que conozcan Vds. mas detalladamente las bases de dicho proyecto, nos permitimos adjuntarles una cópia literal.

Sin mas, tenemos el gusto de saludar á Vds. con toda consideracion.

De Vds. S. S. A. S.

C. T. Picasso y Ca.

Al Honorable Congreso:

C. T. Picasso y Ca. tienen el honor de elevar al H. C. una propuesta sobre inmigracion que, por su naturaleza, no dudamos será tomada en consideracion.

Art. 1º Proponemos introducir al pais 300.000 pobladores del Norte y 200.000 del Sud de Europa, de los cuales 2/3 partes serán agricultores y divididos en familias que se compondrán de 4 á 5 cada una.

Art. 2º Dichos inmigrantes serán conducidos al pais por medio de vapores de 1ª clase, de grandes capacidades y excelentes condiciones marinas, puestos en la carrera entre los puertos Norte y Sud de la República Argentina y los puertos Norte y Sud de Europa.

Art. 3º De los precitados vapores 8 harán el servicio transoceánico, y 3 serán destinados al gran cabotaje entre las costas Norte y Sud de la República.

Art. 4º La compañía que proyectamos se denominará: «Mensajeria Marítima Nacional Argentina» y sus vapores llevarán el pabellon nacional argentino.

Art. 5º Los vapores de la compañía podrán servir como de escuela naútica mecánica, para los jóvenes que quieran dedicarse á estas ciencias.

Art. 6º La compañía dará al Gobierno 2 pasajes gratuitos de 1ª clase en cada vapor, destinados para sus empleados, y 4 pasajes de 3ª clase, destinados exclusivamente para los colonos.

Art. 7º Los inmigrantes agricultores serán conducidos directamente á los puertos Sud y Norte de la República, sin necesidad de desembarcarlos en Buenos Aires, evitando así á la Nacion los gastos de desembarque, alojamiento y manutencion en el Hotel de Inmigrantes, reembarque ó internacion, mediante las cuotas siguientes:

Desde los puertos Sud y Norte de Europa á Buenos Aires.

$ 10 por cada individuo mayor de 12 años
« 5 id id menor de 10 id
« 3 id id menor de 8 id

Término medio $ 6

Desde los puertos Sud y Norte de Europa á los puertos Norte de la República.

$ 15 por cada individuo mayor de 12 años
« 10 id id menor de 10 id
« 5 id id menor de 8 id

Término medio $ 10

Desde los puertos Sud y Norte de Europa á los puertos Sud de la República.

$ 20 por cada individuo mayor de 12 años
« 15 id id menor de 10 id
« 10 id id menor de 8 id

Término medio $ 15

Art. 8º Estas cuotas serán pagadas por el Gobierno á la Compañía en uno de los tres modos siguientes, á su eleccion, á saber:

a. En tierras públicas nacionales al precio á estipularse.

b. En dinero efectivo.

c. En títulos del Gobierno que ganen el interés del 7 0/0.

Art. 9º El Gobierno dará á la Compañía accion para que con la misma inmigracion que introduzca al pais emprenda con ella la colonizacion en las condiciones de la ley de la materia, votada por el Honorable Congreso en el año de 1876.

Art. 10. Los proponentes se obligan á dar al Exmo. Gobierno todas las garantías y esplicaciones que les fueren pedidas.

Dios guarde á V. H. muchos años.

C. T. Picasso y Ca.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS, 5.

La conferencia europea reunida en Constantinopla acaba de dirijirse al gobierno turco, pidiéndole intervenga militarmente en Egipto para poner término al actual estado de cosas.

Es probable que la Turquia accederá á este pedido.

(Agencia Havas.)

MONTEVIDEO, 6 de Julio.

A La Tribuna Nacional.

Confirmo ámpliamente los telégramas de ayer sobre completa destruccion de la montonera con la muerte de su jefe Máximo Perez.

Los diarios de Rio Grande llegados hoy confirman tambien la muerte de Pintos Bandeira, en el asalto á la poblacion brasilera D. Pedrito; la intentona realizóse á altas horas de la noche, y en medio de las tinieblas empeñóse un combate desesperado; Pintos y 4 individuos mas fueron muertos quedando gravemente herido el comandante y otros tres defensores de la plaza; á esta vinieron todos los habitantes del lugar anunciado, lo que demuestra el espíritu que renace en las poblaciones brasileras fronterizas.

Consigno un nuevo rumor circulado y cuyo fundamento desconozco; dícese que en el cadaver de Perez fueron encontrados papeles que comprometen sériamente á Latorre; parece que fué quien suministróle dinero y esperaba para tomar la direccion del movimiento y apoyarlo con todos sus elementos que Perez tuviera un núcleo de fuerza y bastantes medios de movilidad (caballada); doy version sin garantia de ninguna clase.

El parte oficial es esperado por momentos.

En la opinion de "El Siglo" y toda la prensa, con la muerte de Perez quedan cerradas para siempre en este pais las revueltas y patriadas.

Hoy parte para esa en comision oficial Oscar Hordeñana, oficial mayor Relaciones Exteriores.

Santos no asistió hoy á su despacho, por hallarse enfermo en cama, dícese á consecuencia de las fatigas que le proporcionó la direccion de las operaciones que devolvieron la paz á la República.

El incidente con Italia complicado nuevamente. "El Siglo" de esta tarde dice al respecto. "Tenemos por indudable que no seria difícil que se suspendieran las relaciones oficiales entre ambos paises."

Parece que el Ministro Cova exije el retiro del mensaje dirijido aquí por el P. E. á las Cámaras, el cual esplicaba que la visita al Baron Cova habia sido una retribucion voluntaria á aquel acto de cortesia; esa pretension ha sido rechazada resueltamente y hace tres dias que el gobierno envió un largo telégrama á nuestro Ministro en Roma, el Sr. Antonino Diez.

Corresponsal.

CORRIENTES, Julio 6.

11 1/2 a. m.

A La Tribuna Nacional.

Sub-Prefecto de Marina de este puerto, Comandante Alvarez, marchó con jente armada, por órden Ministro Guerra, en proteccion obrajos amenazados invasion indios en Chaco.

Corresponsal.

CORRIENTES, Julio 6.

5 36. p. m.

A La Tribuna Nacional.

Contesto su telégrama. Es falsa noticia de renuncie Gobernador Soto; ni lo piensa ni hay tal desacuerdo con él ni con nadie.

Los amigos estrechamente unidos.

Respecto á invasion de indios, he visto cartas que la anuncian escritas por capataces de obrajos, pero he visto tambien carta del encargado de un obraje avanzado que dice no notar actitud hostil en los indios. Ataque á Llano es cierto, lo atribuyo á venganzas personales; tuvo lugar de noche hace mas de quince dias.

Desgraciadamente es cierto suicidio doctor Cortina, que falleció pocas horas despues de haberse disparado un tiro que le bandeó la cabeza; ha sido generalmente sentido.

Corresponsal.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Jueves 6 de Julio.

4 15. p. m.

A La Tribuna Nacional.

La hacienda introducida ayer fué remitida en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Duggan hnos.	Martinez	Matanzas	35
id id	Pombo	E. de la Cruz	50
Casares	Arce	Chascomus	62
Almanza	Brabo	Chacabuco	59
Azpitia	Gonzalez	Matanzas	54
Cardenas	Salvador	Castelli	196
Cobo	Baigorria	Ajó	193
Alvarez	Cambiaso	Las Heras	45
B. y Pombo	Cardoso	25 de Mayo	55
L. y Moore	Peralta	Monsalvo	242
Alvarez	Sanchez	Bragado	105
B. y Pombo	Traba	Santa-Fé	171
		Total—	1067

Hé aquí los precios á que se han realizado las haciendas:

Especiales cinueleros, 500 $.
Primer aparte, carne y sebo, á 400, 340.
Segundo id id id, 300 y 260 $.
Flacos 200 y 220 $.
Terneros, 160 y 180 $.
Para invernar, 350 $.
Para saladero no hubo.

CUEROS

De novillo, 140, 150 y 160 $.
De vaca, 90 y 115 $.

MATANZA

Vacas 503.
Terneros 50.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Madrugadores—Varios ciudadanos han tenido una reunion para hacer trabajos en favor de la candidatura del Sr. Sarmiento para la próxima presidencia. La reunion fué algo tumultuosa.

Hubo quien hizo mocion para que antes de lanzarse á la lucha, se mandase pedir á San Juan la fé de bautismo del Sr. Sarmiento. Tiene 72 años, dijo, y cuando concluya el gobierno tendrá 84, es decir, estará en plena chochez. Es necesario cerciorarnos de la verdadera edad del candidato, y mas que todo, producir una informacion médica sobre su verdadero estado mental. Hay quien dice, que todo lo que escribe es correjido y arreglado por los propietarios de «El Nacional».

Esta opinion fué calurosamente combatida. Triunfó la de los que querian levantar su candidatura, aunque fuese la candidatura de una momia.

Tenemos, pues, al Sr. Sarmiento en campaña.

Parece que él por su parte no descansa. Acaba de ingresar en la franc-masonería, de la que renegó en 1868, al subir á la presidencia.

Busca elementos de opinion en todas partes.

Está en su derecho.

Ensanche de operaciones bancarias—El Banco Nacional estiende cada dia sin ruido ni bombo la esfera de su accion.

Acaba de establecer una sucursal en Goya, con gran aplauso del comercio de esa parte de Corrientes, y en estos momentos se encuentra en Posadas, territorio de Misiones, un comisionado del Banco, haciendo los arreglos necesarios para establecer otra sucursal en ese punto.

Vá á establecerse, pues, una agencia del Banco Nacional en el territorio de Misiones, para fomentar su comercio y el desarrollo de sus grandes riquezas.

Lotería del Uruguay—El premio mayor de 8,000 $ de la lotería jugada el 4 de Julio, fué cobrado por Estéfano Samunin, marinero de la balandra «Jóven Agustina», en la Boca, y por Pietro Botteri, marinero del vapor «Gallito», que trabaja en la Boca, de propiedad de Simoni y Cª.

Nube que reparece—La cuestion oriental-italiana, que parecia definitivamente arreglada, vuelve á complicarse. Se dice que el Ministro Cova ha recibido instrucciones que lo obligan á reabrir la reclamacion.

Lamentamos este incidente.

Una hoja anónima—Ha circulado ayer una hoja anónima, combatiendo la candidatura del señor D. Absalon Rojas para gobernador de la provincia de Santiago del Estero.

No sabemos si la candidatura del señor Rojas ha sido proclamada, pero si lo ha sido, no podemos menos de declarar, que pocas veces habrá hecho Santiago del Estero eleccion mas acertada y justa.

Los que lo combaten no hacen mas cargo al candidato que éste: es hijo de sus propias obras. Ayer era un desconocido, y hoy es un hombre espectable, uno de los congresales mas ilustrados y laboriosos, un hombre versado en todas las cuestiones de administracion, uno de los oradores que ha tratado en el Congreso con mas tino y preparacion las grandes cuestiones económicas del pais.—Absalon Rojas lo debe todo á sí mismo, y ese es su mejor timbre de gloria.

Eso es lo que le inculpan sus enemigos!

Feliz el hombre que habiendo actuado en los negocios políticos en tiempos de pasion y de lucha, no ofrece á sus adversarios otro blanco vulnerable, que ese: Ser hijo de sus propias obras! Los enemigos del Sr. Rojas, no encuentran nada mas que merezca tacharse en su personalidad política.

Para nosotros; ese es uno de los títulos que tiene tan distinguido ciudadano al aprecio de sus compatriotas.

El Senador Moyano—Ayer se embarcó para Córdoba, nuestro amigo el Senador Moyano.

Permanecerá un mes en aquella ciudad.

Nivelacion de la ciudad—El Presidente de la Municipalidad ha dirijido al señor Ministro del Interior la siguiente nota, con motivo de las dificultades que la falta de nivelacion de las calles de la ciudad ofrece para dar cumplimiento á la ley que sobre adoquinado dictó el H. Congreso:

Buenos Aires, Julio 6 de 1882.

Exmo. señor Ministro:

V. E. ha tenido á bien darme conocimiento de la nota en que el señor Presidente de las Obras de Salubridad, solicita del Gobierno Nacional una solucion para los puntos que obstan á la prosecucion de los trabajos de nivelacion definitiva de la ciudad.

Yo no puedo menos que adherirme á la solicitud de la Comision de las Obras, porque estoy palpando diariamente las dificultades que nos ofrecen en la práctica, la falta de esos trabajos, mucho mas desde que el H. Congreso ha sancionado la ley de adoquinados y desde que la Municipalidad ha puesto en ejecucion esa ley, activando en cuanto es posible la realizacion de tan importante mejora.

La Comision de las Obras de Salubridad ha suministrado hasta hoy los niveles de que se puede disponer; pero careciendo de trabajos completos y definitivos, se tropieza frecuentemente con la falta de esos niveles para muchas de las calles que deben adoquinarse.

En su virtud pongo nuevamente en manos de V. E. los antecedentes de este asunto y le suplico que se sirva hacer lugar en el recargo de sus tareas, á las medidas necesarias para dar á estas dificultades la solucion que corresponde.

Ofrezco con este motivo al señor Ministro las seguridades de mi consideracion distinguida.

TORCUATO DE ALVEAR.

M. Obarrio.

Secretario

El vaporcito «Leon»—Publicamos á continuacion la nota oficial pasada al Sr. Prefecto Marítimo por el empleado de la Prefectura que fué comisionado para hacer el salvataje del vapor oriental «Leon», que como no ignoran nuestros lectores se fué á pique en la entrada del canal del Riachuelo.

Buenos Aires, Julio 6 de 1882.

Al señor Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla.

Cumpliendo con el deber de comunicar á V. E. que ayer fuí nombrado por el jefe de la ayudantía Capitan Mendez, para ir en auxilio del vapor oriental «Leon», que segun aviso del vijía de esta Prefectura se encontraba tumbado á la entrada del canal de la Boca del Riachuelo.

A las 2 p. m. pudimos embarcarnos en una de las falúas de servicio y en otra el ayudante Mallea, conduciendo al mismo tiempo la gran bomba que para tales casos tiene la Prefectura.

Mucho antes hubieramos podido ponernos en viaje, si no hubiera sido mucho el tiempo empleado en sacar del depósito la referida bomba, que con todos sus accesorios tan numerosos nos hizo perder bastante tiempo, á pesar de las medidas enérjicas y activas tomadas por el Capitan Mendez, pues no solo habia que llevar la bomba con todo lo necesario, sinó tambien anclas, cadenas, cabos, etc.

A las 2 y 40 p. m. llegamos al costado del vapor «Leon», y abordándolo vimos que varios marineros de la sub-prefectura del Riachuelo trabajaban con una bomba de bastante potencia. Una vez abordo pudimos averiguar los siguientes datos:

Que al entrar dicho vapor al canal que conduce á la Boca á una distancia próximamente de dos millas entre la segunda y tercera boya, chocó el buque sin haberse podido averiguar precisamente en qué, abriéndose un rumbo que se supone de consideracion, por cuanto el agua entraba en gran cantidad. El capitan del referido vapor tuvo la buena idea de hacerse á la derecha del canal y embicar allí su vapor, pero lleno casi de agua y tumbado á estribor.

Triste cuadro señor Prefecto era ver los esfuerzos hasta entónces inútiles, puedo decirse, tanto de la tripulacion del buque como de los marineros de la Sub-Prefectura del Riachuelo, que por cierto trabajaban con ardor vehemente y á las inspiradas órdenes del Ayudante Montero, que no cesaba de animarlos, y á pesar del considerable volúmen de agua que se entraba, con la bomba que habian facilitado los señores Corti Riva y C.ª, muy poco era lo que á nuestra vista disminuia el agua que llenaba la bodega, cámara etc.

Con anticipacion á nosotros habian llegado tambien buzos. Pudimos observar que uno de ellos con su escafandra, ó máquina como ellos dicen, trabajaba recorriendo todo lo que le era posible del buque, á fin de encontrar el rumbo que ha ocasionado esta lamentable desgracia, pero no pudo conseguirlo mientras estuvimos abordo.

A las 3 y 20 p. m. aproximadamente venia en direccion á la Boca el vaporcito «Vigilante» de propiedad de los señores Mianoviche y C.ª, y se nos ocurrió hacerle señas para que se acercara y así lo hizo; entónces el Capitan Mendez y yo nos trasladamos á dicho vapor y le pedimos al patron hiciese la tentativa de darle un tiron, á ver si podia enderezar ó mover al «Leon». El patron del vijilante se mostró tan complaciente, que con el mayor interés y abnegacion hizo la operacion que le indicamos; preparando un cable bastante grueso, y amarrándolo al «Leon», le dió hasta tres tirones, dando toda la fuerza á la máquina, pero desgraciadamente sin resultado alguno, pues al tercer tiron, á pesar de lo grueso del cable, se cortó sin haber podido conseguir nuestro objeto.

Entonces resolvimos seguir viaje para la Boca con el capitan Mendez, quien dió sus instrucciones reservadas al ayudante Mallea, que en esos momentos empezaba á hacer funcionar la gran bomba que habiamos llevado, notándose en seguida sus efectos, pues el agua disminuia.

Por lo que paso á comunicar á V. S. verá que nuestro cierto viaje en el vaporcito «Vijilante» fué fructifero, al menos para la comision permanente que V. S. me tiene confiada y cuyo servicio no se sigue haciendo cual yo deseo, hasta tanto se halle listo y á disposicion el cúter *Don Gonzalo*, que segun noticias están al concluirse las reparaciones que se le practican.

Volviendo, pues, al patron del «Vijilante», éste nos comunicó que á poca distancia de donde nos hallábamos existe un escollo muy peligroso en el paraje que hacia poco habia tocado con su vapor, y que dicho escollo era el casco de la zumaca *María Luisa de Palma*, cargada de postes, agregando que si le daban una boya él se comprometia á colocarla, porque viaja todos los dias á poca distancia de dicho escollo, y donde él conoce que existe, pero que antes de hacerlo necesita la órden de los Sres. Mianoviche y C.ª

Como V. S. comprenderá, no trepidamos un momento en asegurarle que á la brevedad posible le mandarian una boya con campana por intermedio de la casa de los susodichos Mianoviche y Cia. para que la colocara en oportunidad é ir nosotros en seguida para tomar los rumbos y dar cuenta á V. S.

Al hacer este ofrecimiento hemos contado: primero con el beneplácito de V. S. y segundo con la decidida cooperacion de los predichos señores Mianoviche y Ca., quienes como V. S. sabe precisamente se están tomando tanto interés en la colocacion de boyas, que han pedido y se les han concedido dos boyas para balizar la entrada del Paraná de las Palmas y cuyas boyas están ya listas en la punta del muelle para embarcarlas en el vaporcito «Sol Argentino», de propiedad tambien de dichos señores, y quienes por mi intermedio darán en oportunidad cuenta de su colocacion.

Esperando que V. S. se sirva autorizarme para entregar la boya que debe colocarse en la zumaca «Maria Luisa de Palma», me es grato saludar á V. S. atentamente.

Adolfo Sauze.

Inspector de Bahía.

Honor merecido—Publicamos á continuacion la nota pasada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia al Cónsul General de la República Argentina Sr. Calvo, donde se le comunica haberle concedido por S. M. el Rey de Italia, la condecoracion de la Orden Corona de Italia.

COPIA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Paris, Abril 28 de 1882.

Señor:

Queriendo tributar un homenaje á la ciencia del Derecho Internacional, á cuyos progresos ha consagrado V. trabajos coronados por la aprobacion general, he tenido el honor de someter á Su Magestad el Rey, Mi Augusto Soberano, quien se ha dignado acojerla, la proposicion de conferir á Vd. la *Cruz de Comendador de su Orden de la Corona de Italia.*

Es para mí una verdadera satisfaccion el tener que anunciar á V. el rasgo de alta benevolencia de que ha sido objeto, felicitándome de que mis funciones oficiales me hagan en cierta manera el intermediario obligado entre un Príncipe esclarecido que aprecia el mérito y estimula todos los esfuerzos tendentes al progreso de la civilizacion, y un colega á quien me unen los vínculos de la mas simpática fraternidad científica.

Adjuntas encontrará V. las insignias de la condecoracion que se le ha discernido, y muy pronto me hallaré en condiciones de remitirle el *Brevet* que la Cancillería de la Orden no tardará en suministrarme.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. la seguridad de mi consideracion muy distinguida.

Firmado—

Mancini.

Al Sr. Cárlos Calvo, etc. etc.

Colegio Nacional—Ayer á las doce y media del dia, un numeroso grupo de estudiantes de 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º año del Colegio Nacional, fué á la puerta de ese establecimiento y arrojó unas cuantas gruesas de cohetes encendidos, que resonaban con fuerza al estallar en el vestíbulo principal.

Se produjo un verdadero tumulto.

El vigilante de la esquina tocó pito con toda energía, pidiendo auxilio.

El grupo de los estudiantes gritó mueras al Rector del Colegio Nacional, y se encaminó hácia la esquina de Bolivar y Alsina.

En aquel momento pasó un carruaje conduciendo dos sacerdotes. Los estudiantes gritaron *mueran los frailes*, y uno se acercó á la portezuela, logrando dar un fuerte tiron á la sotana de uno de ellos.

La escision continuaba,—y por este motivo se impidió la salida de la clase á los alumnos del 1º y 2º año, á fin de que no se mezclasen á los que estaban agrupados á la puerta del Colegio.

Acudió en aquel momento un destacamento de diez vigilantes, con un sargento, y empezó á disolver los grupos, obligándoles á circular por las veredas.

El portero del Colegio designaba á los vigilantes, aquellos que habian gritado *mueras* ó arrojado cohetes.

A la una menos cuarto, pudieron salir los alumnos de 1º y 2º año, obligándoles á seguir en direccion contraria al grupo donde estaban los otros estudiantes, reunidos en el átrio de la iglesia del Colegio.

Permanecieron allí esperando la salida de los profesores, á los cuales les hacian grandes silbatinas y los acompañaban con cohetes.

Luego que cada profesor hubo sufrido una de estas manifestaciones y en circunstancias que la policia los hacia desalojar la calle, se daban cita para una reunion en casa de uno de los estudiantes, que se celebró anoche á las 8 p. m.

En ella se trató de hacer una nueva presentacion al Ministro de Instruccion Pública y redactar una especie de manifiesto al pueblo de la capital.

Muchos padres de familia han ido al colegio á hablar con el Sr. Estrada respecto á estas revueltas escolares, y todos han quedado satisfechos de la actitud del Rector.

Los estudiantes se han sublevado doblemente contra los maestros y contra sus padres, instigados por un diario de la mañana.

Al producirse estas escenas bochornosas, era imposible transitar por la cuadra de la calle Bolivar donde el colegio está situado, tal era el gran número de curiosos y de estudiantes que se ajitaban.

Todos los balcones de la cuadra veianse atestados de gente, presenciando las escenas estudiantiles.

Banco Argentino—Hasta el 31 del corriente se ha prorogado el plazo para la presentacion de créditos contra el concurso del Banco Argentino.

Comisiones administradoras—Ayer se expidió un decreto por el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública nombrando los vocales de las comisiones administradoras de los establecimientos de educacion, quedando organizadas en esta forma:

Del Colegio Nacional del Uruguay, los Dres. D. Juan A. Montero y D. U. Romay.

Del Rosario, D. Deolindo Muñoz y D. Luis A. Vila.

De Mendoza, D. Agustin Videla y D. Joaquin Villanueva.

De San Juan, D. Sireno Pensado y Dr. D. Carlos Doncel.

De Corrientes, Dr. D. Fidel Cávia y D. Félix Ma. Gomez.

De Salta, los doctores Moisés Oliva y Pedro Lopez.

De la Rioja, doctores Roque Luna y Vicente Ocampo.

De Tucuman, D. Romay Gimenez Roman y D. Eudoro Avellaneda.

De Catamarca, D. M. Navarro y D. M. Rodriguez.

De Santiago, D. Gregorio Santillan y D. Manuel Cornet.

De San Luis, D. Rafael Cortés y D. Joaquin Cortés.

De Córdoba, D. Natael Morcillo y D. José Echeniche.

De Jujuy, D. Ismael Carrillo y D. Manuel Ovejero.

ESCUELAS NORMALES

Del Paraná, D. Benjamin de la Vega y D. Miguel S. Malarin.

De maestras del Uruguay, Dr. José Lino Churruarin y D. Rodolfo R. Pita.

De maestras de Tucuman, D. Federico Helguera y D. Lidoro Quinteros.

De maestros de Catamarca, D. Francisco Machado y D. Francisco C. Carracio.

De maestros de Mendoza, Dr. Juan E. Serú y D. Daniel Videla Correa.

De maestras de Mendoza los Dres. Julian Barraquero y José V. Zapata.

De maestros de San Juan, D. Juan L. Sarmiento y D. Juan Tierney.

De maestros del Rosario, D. Melitou Rodriguez Zeballos y D. Eudoro Carrasco.

De maestras de Salta, los Dres. D. Sidney Tamayo y Sixto Ovejero.

De maestras de Santiago, los Dres. D. Jaime Vieyra y Gregorio Gonzalez.

De maestras de Catamarca, D. Abel Teran y D. Wellington Mercado.

De la Escuela de Ingenieros de San Juan, los Dres. Anacleto Gil y D. Juan C. Albarracin.

Salvedad—En el fragmento del escrito sobre el proceso Pagano que publicamos ayer, se ha deslizado un error que nos apresuramos á salvar. Consiste éste en la referencia siguiente:

En el párrafo VI (in fine) donde dice «una odisea de peripecias», debia decir «una odisea de penalidades».

La Compañía Real de Vapores—Sobre las entradas de esta compañía, dice un periódico inglés:

«Los ingresos de la Royal Mail Steam Packet Company, correspondiente al año económico de 1881 esceden en 81,898 libras esterlinas de los correspondientes al 1880, al paso que los gastos han aumentado solamente en 6,729 libras. Se llevarán 90.971 libras á la cuenta de reparaciones y 81,946 á la de los desgastes. El informe de la direccion habla del naufragio del «Douro» y de las averias que ha sufrido la «Masele», cuyos dos siniestros marítimos necesitan que se quen 220,000 libras del fondo de seguros. Se propone la distribucion de un bono de 1 libra 5sh. por semestre y un dividendo de 15sh. por cada accion. Los ingresos totales del año de 1881 ascendieron á 790,303 libras 15s 2d, contra 708,405 libras en 1880, y los gastos á 715,823 libras 7s, contra 703,551 libras en el año precedente».

12,689—Este número obtuvo el premio mayor de la lotería de San Luis jugada ayer.

Tambien resultaron premiados los números 9626 con 500 $; 12,455, 6746, 9740 y 11,609 con 200 $ cada uno y con 100 $ los números 1456, 4281 y 5538.

Informe—Hoy tendrá lugar en la Cámara de lo Civil el informe *in voce* referente al pleito sobre el teatro Colon.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Deuda de la Independencia—Hasta la fecha se han pagado $f 139,873 con 40 centésimos á los acreedores de la deuda de la Independencia.

Concierto—La Sociedad del Cuarteto dará un concierto en el Coliseo el miércoles próximo.

Reunion—El Consejo de Jurados de la Exposicion se reune mañana.

Robo—Anoche á las 12 m., en circunstancias que D. Juan Mangiante se entregaba al descanso, en su casa habitacion calle 2ª Armonia entre Lorea y Zeballos, fué víctima de un robo, consistente en varias ropas de uso por valor de dos mil quinientos pesos.

Mangiante habia dejado abiertas las puertas de dos habitaciones donde se hallaban los objetos sustraidos, y cerrada la puerta de calle, pero como bastaba tirar de un cordon visible desde fuera para abrirla, fué fácil penetrar á la casa y practicar el robo.

La Comisaria respectiva ha tratado de indagar quien sea el autor de ese hecho, pero no lo ha conseguido.

San Nicolás—Las señoritas que forman la Congregacion de San Luis, en San Nicolás de los Arroyos, han resuelto formar un bazar á beneficio del nuevo templo que se construye en aquella localidad.

Máquinas—La barca alemana «Oldampt» llegó de Liverpool al Rosario conduciendo ocho grandes máquinas á vapor, sesenta arados de últimos sistemas y algunas máquinas de agricultura.

Este cargamento llegó á la consignacion de los señores T. Drysdale y Ca.

Maní—Dice un colega de Santa-Fé:

«Con la noticia de que principia á exportarse para Europa este fruto, los agricultores han dispuesto sembrar grandes cantidades, pues nuestras tierras se prestan admirablemente para este cultivo.

San José, Santa Rosa y Helvecia producen mas maní que todas las demás partes de la provincia juntas».

Salta—Han principiado á llegar, dice «La Situacion» de Salta, las remesas de azúcar del establecimiento Ledesma, propiedad de los señores Ovejero hnos. La cosecha de este año promete ser mas abundante y de mejor calidad que en los anteriores. El azúcar se vende en el ingenio á 28 reales la arroba.

150,000 fuertes—El Gobierno Nacional ha ordenado se entregue á la Direccion de las obras de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos fuertes, para que se atienda á los gastos de prolongacion de esa línea.

Resolucion—La Administracion del Ferro-Carril Andino pasó una nota al Ministerio del Interior, diciendo que el Administrador del Ferro-Carril á Campana habiale pasado una nota proponiendo algunas modificaciones en las tarifas de combinacion para el tráfico directo entre Buenos Aires y Villa Mercedes.

El Gobierno ha resuelto autorizar al Administrador del Andino, para introducir en las tarifas de combinacion las modificaciones propuestas. Ha resuelto igualmente autorizarlo para introducir cualesquiera otras modificaciones análogas, que soliciten las administraciones de los ferro-carriles en combinacion.

El Senador Moyano—Ayer partió para Córdoba el Senador por esa provincia D. Guillermo Moyano.

Permanecerá allí un mes, haciendo uso de la licencia que le confirió el Senado en una de sus últimas sesiones.

Deseámosle un feliz viaje.

Recepcion diplomática—Ayer tuvo lugar la recepcion diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Colegio Nacional—El Ministro de Instruccion Pública dirijió ayer la siguiente nota:

Buenos Aires, Julio 6 de 1882.

Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital, D. José M. Estrada.

Los diarios de esta Capital dan cuenta desde hace varios dias de sucesos desagradables en el Colegio confiado á la direccion de Vd.

Como en este Ministerio no se tiene noticia oficial respecto á ellos, sírvase V. informar á la brevedad posible acerca de lo ocurrido.

Dios guarde á Vd.

E. Wilde.

El «Europa»—Sale hoy este vapor para Montevideo, Rio Janeiro, San Vicente, Marsella y Génova.

Mañana el «Orenoque», para Montevideo, Rio, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Se recibe la correspondencia hasta la 1 p. m. en la Administracion General de Correos.

Habilitados—Ha sido nombrado habilitado del batallon 3 de infanteria, el capitan Pedro Gordillo.

De la 1ª division del ejército, el sargento mayor M. Vila.

Ascensos—El jefe del batallon 9º de infanteria de línea ha pedido autorizacion al Ministerio de la Guerra, para hacer las propuestas de ascensos á la oficialidad de ese cuerpo.

Servicios militares—El subteniente Enrique Senani ha pasado á prestar sus servicios en el rejimiento 3º de Guardias Nacionales, y el capitan Patricio Ascurra como ayudante en la Mayoria del rejimiento 1º.

Autorizacion—Se ha autorizado al teniente Federico Zeballos para hacer un viaje de instruccion á Europa.

San Luis—Para este punto se han mandado 44 cajones conteniendo libros y útiles por el Consejo Nacional de Educacion.

Igual remesa debe hacerse en estos dias para San Juan.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $f 30,580.78. En lo que va del mes ha producido $f 2.1,429.51.

Casa de Moneda—La Casa de Moneda entregó ayer al Banco Nacional 527,000 piezas acuñadas en ese establecimiento.

Estas monedas representan un valor aproximado de $f 200,000.

Pedido—La Camara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional ha pedido al Ministerio de Justicia dé los pasos necesarios á fin de que el teniente D. Pedro Roberts, del batallon 8 de línea, sea puesto á disposicion del Juez Correccional por desacato á la autoridad.

Injeniero civil—Dimos cuenta ayer de que habia sido autorizado el ministro argentino en Francia, para contratar en el extranjero y á nombre del P. E. un injeniero civil para que preste en la Escuela de Injenieria de San Juan los conocimientos teóricos y prácticos de su especialidad.

El contrato que en virtud de la autorizacion conferida se celebre, deberá sujetarse á las siguientes condiciones:

1º El profesor deberá tener en debida forma, los títulos que lo acrediten como injeniero civil y con las aptitudes requeridas para la enseñanza científica de los diversos ramos de su profesion.

2º Gozará del sueldo de doscientos pesos moneda nacional (m|n 200) por mes, sin que el P. E. pueda disminuirlo antes del vencimiento del contrato.

3.º La retribucion de sus servicios se hará á contar desde el dia en que se ponga en viaje.

4.º Obligará sus servicios profesionales por cuatro años á lo menos, pudiendo rescindirse en cualquier fecha el contrato á voluntad de ambas partes, ó renovarse al vencimiento del mismo.

Belgrano—Antes de terminar el presente mes, se inaugurará el servicio público de aguas corrientes en Belgrano.

«Navarre»—Este paquete llega el martes próximo á nuestro puerto, conduciendo algunas familias de agricultores de las provincias vascongadas.

170,000 novillos muertos—Con mil quinientos ó dos mil novillos que faenará en los primeros dias de este mes, cerrará su faena anual la fábrica de Liebig, habiendo alcanzado este año á la fabulosa suma de *ciento setenta* mil novillos, la carne de los cuales toda ha sido convertida en extracto, pues no se ha beneficiado una sola manta de carne salada.

Ministro norte-americano—Llegó ayer á esta ciudad el nuevo Ministro de Norte América en la República Oriental Sr. William.

Tramway del muelle—D. Gregorio Torres, propietario del tramway del muelle de pasajeros, se ha presentado al Ministerio de Marina exponiendo que, habiendo transferido su propiedad al Sr. D. Rafael Palacios, que no cumplió las condiciones de la concesion, solicita permiso para mandar levantar los rails, donando los pilares para faroles de gas.

Venta de buques—Por la Escribania de Marina se pasó ayer escritura de venta de los siguientes buques:

Pailebot «Gwelian», vendedores Juan Wats y Domingo Mascarello, comprador Carlos Gravino.

Goleta «Frena», 2[3 partes vendedor Camilo Magnasco, comprador Sebastian Badarraco.

«Marinas»—La sociedad española de este nombre dará mañana un baile en sus espaciosos salones.

Memoria—Hemos recibido la memoria de la Comision de las Obras de Salubridad de la Capital, correspondiente á 1881 y 1882. Se manifiestan, pues, los trabajos practicados en un largo lapso de tiempo y el libro es voluminoso, á pesar de que la Comision dice que los datos que presenta son sucintos, por haberlo así pedido el Ministerio del Interior.

Son generalmente conocidos los trabajos efectuados por la Comision de Obras de Salubridad; sin embargo, oportunamente nos ocuparemos de esta memoria.

Inauguracion—El 19 de Agosto empezará sus operaciones en el nuevo edificio de la calle de la Piedad el Banco de Italia.

Periódico de caricaturas—Apareció ayer un semanario de caricaturas denominado *El Cascabel*.

Exposicion Continental—El Jurado sobre tabacos ha concedido los siguientes premios:

EXPOSITORES DE LA CAPITAL.—Roman Peyron; medalla de plata; Juan Otero, mencion honorable; Mendez Moreira y Cª, medalla de plata; Evaristo Alfonsin, medalla de plata; Fermin Salazar, mencion honorable; Luis Pardal, medalla de cobre; M. Mendez de Andes, id; Manuel Duran, id; Antonio P. Alonso, id; Bonifacio de la Serna, mencion honorable; José G. Labaquere, id; F. Sanchez Ruiz, medalla de cobre; Fosati Zona, id y mencion; Lorenzo A. Muzio, id; Lucia Conmeres, mencion honorable; Nicolás Zolezzi, id.

PARTIDO DE MERCEDES—R. Eguren é hijos, medalla de cobre.

ENTRE-RIOS—Julio Rodriguez, mencion honorable; Eduardo Aberlin, id.

CORRIENTES—Jaime Negroni, medalla de cobre, Comision Provincial, mencion honorable.

CÓRDOBA—José Garcia Fernandez, medalla de cobre.

TUCUMAN—Manuel del Pachon, mencion honorable.

REPÚBLICA ORIENTAL—Enriquez hermanos, medalla de plata; J. J. Arteaga, medalla de plata; A. Ferriolo, medalla de cobre; A. Crespo, mencion honorable; A. Lois, mencion honorable.

BRASIL—Freista y Miranda, medalla de cobre; A. M. Sequeira, medalla de plata; A. J. de Oliveira, mencion honorable; J. Francisco Correa, medalla de plata; Pedro Augusto Guedes, id de cobre; Pinto y Jimas, id id; Lucas Frey y Ca. id id; Danneman y Ca., mencion honorable; A. P. Da Cunha, medalla de plata; Eduardo Baun, id id; J. Nuñez Duarte, mencion honorable, Freistas y Miranda, id id; Compañia Imperial Manufactura, medalla de cobre; Moreira Lopez, medalla de cobre.

PARAGUAY—Comision Central, mencion honorable; Usher Bajac y Ca., medalla de cobre; L. A. Papeluca, id id; Iñurrigarro y Loizaga, mencion honorable; J. G. Artyrá, id id; Rafael Angusti, id id; Frontanilla Hermanos, id id.

HABANA—M. Valle y Ca., medalla de plata; R. Allones, id id.

VENEZUELA—Comision de Exposicion, medalla de cobre.

MÉJICO—Juan Esteva, mencion honorable; Julio Wink, id.

CHILE—M. Lago Cortés, medalla de cobre; Daniel Arma, mencion honorable; Comision Nacional de Agricultura, id.

ECUADOR—Mencion honorable.

Lejislatura—La Camara de Diputados está citada para hoy.

Orden del dia:—Continuar la discusion, suspendida anteayer, del proyecto creando dos Juzgados de primera instancia y una fiscalia en el Departamento judicial de la Capital.

«Artesanos del Plata»—Esta sociedad llevará una corona que ha mandado construir por medio de una suscricion entre sus asociados, el Domingo 16 del corriente á la Recoleta, para depositarla en la tumba de su malogrado fundador E. F. Sambucetti, por ser el primer aniversario de su fallecimiento.

Al mismo tiempo se invita á todos los socios y ex-socios á que concurran el Domingo 16, á la 1 del dia, á la Secretaria, Paraná 214.

Central Norte—En el Ministerio del Interior se recibió ayer una nota del Administrador del Ferro-Carril Central Norte, pidiendo se mande colocar en la estacion Córdoba una guia de mano que tenga potencia bastante para levantar diez toneladas de peso y que se mande construir un galpon que se necesita para depositar el material férreo que se remite desde Europa para la prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Material férreo—El ingeniero Amespil ha comunicado que ha revisado ya todo el material férreo llegado de Europa en el vapor *Strabo*, y el cual se encuentra en buenas condiciones.

El peso total de este material de 305.533 kilógramos.

Captura—El Prefecto General de Puertos recibió ayer una nota del cónsul de Inglaterra, solicitando se recomiende la captura del marinero que en dias anteriores robó un bote del puerto de las Hermanas, sito en la costa del Paraná.

Hospital de clínica—En meses anteriores el decano de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba dirijió una nota al Ministerio de Instruccion Pública, demostrando la necesidad de construir en aquella localidad un edificio destinado á servicio del Hospital de Clínica y comunicando que tenia ya en vista el terreno para levantar ese edificio.

El Ministerio ordenó al Departamento de Ingenieros levantara los planos ó hiciera los estudios necesarios para su construccion.

El Departamento ha informado ayer al Ministerio que el terreno en que se quiere construir ese edificio no es aparente para ello, y que si se designa otro se le avise para proceder á la confeccion de los planos.

Estafa—Ayer el menor Manuel Rey, vendedor de billetes de loteria, fué estafado por un individuo desconocido, que le pidió le pagase un billete premiado, segun él, con cincuenta pesos fuertes.

Al efecto, lo llevó á una casa situada en la calle de Europa núm. 451, donde, al revisar el billete, cambió el extracto el desconocido, y mostrando al menor uno en que el número que el presentaba estaba premiado con cincuenta pesos fuertes, cobró su importe, que aquel no tuvo inconveniente en abonarle.

Poco despues, al irlo á convertir á la administracion, le dijeron que no tenia premio alguno y al pretender revisarlo nuevamente, recien comprendió la estafa de que se le habia hecho víctima, pues encontró en su poder un extracto de la anterior, en vez del que entregara al desconocido.

Hurto—Un telégrama del Comisario de la 3ª Seccion comunicó ayer á la Jefatura de Policía, que en aquel distrito se habia cometido un hurto consistente en dos diamantes avaluados en 30 pesos fuertes y dos boquillas justipreciadas en trescientos cincuenta pesos.

El autor de ese hurto no ha sido aprehendido y como el Comisario no comunica dónde ni á quién fué verificado, nos vemos obligados á no mencionarlo.

Desgracia—El vijilante del Departamento Central de Policía Ramon Ochoa, cruzaba ayer al galope á caballo por la boca-cuadra que forman las calles de Rivadavia y Suipacha.

En esos momentos un menor bajó corriendo la vereda, y viendo el agente que iba á llevarlo por delante, trató de parar de golpe el galope de su caballo; pero costalando éste en las piedras, apretó al vijilante, desgarrándole el pantalon en varias partes y fracturándole una pierna.

Planos de la guerra del Paraguay—Mas de una vez, en las columnas de este mismo diario, hemos llamado la atencion sobre una verdadera novedad que se exhibe en la Exposicion Continental, en la seccion Corrientes.

Es el atlas histórico de la guerra del Paraguay del ingeniero polaco D. Roberto A. Chodasewiez, que constituye una série de planos, levantados en el terreno mismo de la accion, durante la guerra en que sirvió este señor con el grado de teniente coronel en el Ejército Argentino y mas tarde en el del Brasil.

La obra del señor Chodasewiez es la única en su género y ha merecido ya los mejores conceptos del General Mitre y otros jefes que sirvieron en aquella colosal contienda.

Merece, pues, la atencion del Jurado Militar, que debe discernirle el premio á que se hace acreedor ese trabajo de ciencia y pericia.

Recibos del Dr. Plaza—Como saben nuestros lectores, estamos en plena época de recibos en el mundo político y elegante.

Ademas de los salones que se han abierto últimamente atrayendo á su seno selecta concurrencia, están los recibos de algunos caballeros altamente colocados en la política.

Asistimos el miércoles al que dá semanalmente en su casa particular el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Plaza.

Estaba allí todo el cuerpo diplomático.

Figuraban tambien distinguidos caballeros del Congreso, del foro, del comercio y de la prensa.

La hospitalidad del Dr. Plaza á sus relaciones se distingue por la esquisita cordialidad que lo distingue.

Fué servido á los invitados un rico ambigú.

Archivo—El señor Encargado del Archivo General de la Capital de la República ha dirijido al Ministro de J. C. é I. P. la siguiente nota:

Buenos Aires, Julio 5 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Exmo. Señor:

Con arreglo al art. 289 de la Ley Orgánica de los Tribunales, deben quedar en poder de los escribanos los cinco últimos libros de registro público, entregando los anteriores al archivo general.

Pero es de suponer que esto se entiende cuando el escribano que entrega su archivo á esta oficina vá á continuar en su cargo. En caso contrario parece que debe entregar todos los libros.

Ahora bien, Exmo. Señor: con arreglo al decreto de V. E. de 10 de Junio del corriente año, se confirma en sus cargos á los escribanos en él espresados, con tal de que satisfagan á la exigencia del art. 164 de la ley.

Yo necesitaria entonces tener una nómina de aquellos que han cumplido dicha comision, á fin de saber con seguridad á quien he de dejar los espresados libros.

Sin otro motivo tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

Dámaso Salvatierra.

CORREOS

Junio 30.

Alberti Francisco 12761, Aberasturi Maximiano 12762, Andreotti Luis 12763, Almacortre Plácido 12764, Albano Pablo 12765, Alves Antonio 12766, Alvarez Aguado Manuel 12767. Araujo y Silva Jesús 12768, Arenes Antonio 12769, Alace Picera Paul 12770, Argomit Arbarellos Carmelo 12771, Alacio Piene Paul 12772. Aita Giovani 12773, Arrezulieta Maria 12774, Auche Noelié A. 12775, Alves Antonio 12776, Alvarez Cortez Saturnino 12778, Aguirre Miguel 12779, Arbasette Domenico 12780, Arena Francisco 12781, Alvarez Ramon 12782, Alt Guillerme 12783, Auzon E. 12763, Argüello D. 12785, A. Salvatora 12766, Amadori Teresina 12787, Asurey Francisco 12788, Ausiento Maria 12789, Arcadino Valentino 12790, Armena Blanco Luis 12791, Aldecoa y Arnes Blas 12792, Acosta N. 12793, Arginchina Sebastiana 12794, Anderson Maria J. 12795, Alhins Silos 12796, Aldao Cárlos, 12797, Añon Ramon 12798, Aldao R. José 12799, Alvarez E. Agustin 12800, Alvarez Abelina 12801, Abila José 12802, Argerich Maria Delia 12803, Añon Nicola 12804, Alegre Guibachino 12805, Alvarez Aurelia 12806, Alsina Juan 12807, Aubane Alberto 12808, Aidamondo Antonio 12809, Arnesto F. 12810, Arce S. 12811, Aramburu José 12812, Alberti Pedro 12813, Abladatro Lopez-Irene 12814, Agar Ricardo 12815, Avila O. de Lucra 12816, Alsiecon Julian 12817, Benn y Cª. 12818, Bernard Madame 12819. Berthomieux Thde Mme. 12820, Bianqui Giovanni 12821, Budez Gregorio 12822, Bartolini Giuseppe 12823, Berdallo M. 12824, Bachino Luighi 12825, Bart Celestino 12826, Bonnefort Enrique 12827, Butagoni Agustino 12828, Beaulin 12829, Buchard Aimé (dos 12830, Boelling Otto 12831, Blanc J. 12832, Bouland J. 12833, Bizé J. 12834, Blars Angelo 12838, Biaggio Giundano 12839, Beneta Sebastian 12840, Benn y Ca. 12841, Bagino Magdalena 12842, Baldella Maria 12843, Bagimo Domenico 12844, Beno Antonio 12845, Bartolomé Theresia 12846, Bertrens A. 12847, Busguavell Albina 12848, Besana Paolo 12849, Bacallari Agostini 12850, Bent J. 12851, Barchi A. M. 12852, Baillon Hermieta 12853, Borelali Juan 12854, Baquez Jacinto 12855, Bartoli José 12856, Bajac Pablo 12857, Busque Pablo 12858, Berhard 12859, Bidad Pedro 12860, Bolonte Enrique 12861, Basoin E. 12864, Buris Esq. 12865, Buwussel Eduardo 12867, Buetti Aquilino 12868, Bernasconi Angelo 12869, Bosal José Antonio 12870, Prabo Julio 12871, Barberis Felix 12872, Balaviño Juan 12873, Briostos José 12874, Barela Maria 12875, Brocon 12876, Beufrere Cárlos 12877, Bilbao Lorenza 12878, Bertoso Santiago 12879, Bernardi Pieltro 12880, Basualdo Benjamin 12881, Borderi Mari 12882, Beron Jeaquin 12883, Bergs 12884, Blanco Sanchez J. 12885, Corbalan E. 12886, Castellanos A. 12887, Cova G. 12888, Correa I, 12889 Brullon Cándido 12862, Beria Andrés 12863, Cardoso C. de Rita 12890, Carrilero L. Vicenta 12891, Castro Francisco 12892, Cristofanini Antonio 12893. Carballo Alejandrina 12894, Cazauste Guillermo 12895, Carraz hijo (Santiago) 12896, Camelino Liberia 12897, Carrera Eusebia 12898, Casanova Mariana 1299, Campo Eugenio 12900, Cabral Amalia S. de 12901, Colombo Daniel 12902, Cappellini Agostini 12903, Corletto Lorenzo 12904, Cardoso Rosa R. de 12905, Comas Francisco 12906, Chiclana Carolina 12907, Chaudet Jale 12908, Cosson Madame 12909, Corcelerri Giovanni 12910, Copmartin Eduard 12911, Camba S. José 12912, Carollo José 12913, Chardy Gabrielle 12914.

Seccion Comercial

Bols de comercio

Buenos Aires, Julio 6 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado sério	A	40900	101
« «	E	44000	83 3[4
« «	E	4000	83 3[8
Julio 31 « «	E	20000	83
« «	E	30000	83 1[2
« «	E	10000	83 3[8
« «	E	35000	83 1[4
		183900	

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1881)

Al contado 3000 á 88 1[2

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	acciones	118 1[2
«	50	«	118 3[4
«	100	«	118 5[8
Julio 15 «	100	«	119
«	100	«	118 1[4
31 «	2100	«	119
«	500	«	118 3[4
«	100	«	118 1[2
«	2300	«	119 1[4
«	1550	«	119 1[2
[E] «	50	«	118 1[2
«	100	«	118 7[8
«	1550	«	119
	8500		

TESORERIA

	Letras	Al Contado
Importacion	3076 65	36954 37
Exportacion		1449 48
Almacenaje y eslingaje		608 18
Faros		15 83
Sanidad		30 30
	3076 65	39058 16

Total hasta la fecha 180,858 76

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro m|c. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 88.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1[2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesoreria 111.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id 110 1[2.
Id Compañia del gas primitiva ps. 1400.
Id Gas Argentino 96 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102.
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 olo oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3[4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. m|c.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1[4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova, 14 id.
Hamburgo, 4.15 marcos.
Billetes de Tesoreria 114.
Cédulas Hipotecarias A 100 1[8.
Id id B 100.
Id E 83.
Acciones, Puentes y Caminos 103.
Descuentos en oro 7 p% anual.
Id en papel 8 por ciento.

Frutos del país

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Julio 6—65 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos, entre ellos: 1,210 bolsas trigo. El mercado en cueros vacunos sigue flojo, lanares continúan sostenidos y con interés, potros, cerda y demas frutos en general no hay alteracion. Trigo y maiz sostenidos.

VENTAS DE HOY

CUEROS VACUNOS—Realizáronse 525 vacunos campo: los superiores $f 155; buenos 150 152; regulares 148, unos con 1[4 y otros con 1 libra de tara.

CUEROS DE POTRO—15 potros campo, superiores $f 37 38; buenos 36.

CUEROS LANARES—1210 docenas lanares, los de matadero buenos 24 rs libra; campo superiores 25 id; buenos 23 1[2 y 24 id; regulares 23; desechos 17 17 1[4 18 y 18 1[2 id; cueros de corderos 17 18 id y de corderitos, los superiores $f 17 1[4 y 17 1[2; buenos 16 1[4 y 17.

CUEROS DE GAMA—35 docenas cueros de gama 88 pesos.

CERDA DE POTRO—65 arrobas, la superior $f 145 y 146; buena 142.

TRIGO—150 fanegas el Salado superior $f 142; bueno 135; candeal 150.

MAIZ—240 fanegas amarillo y morocho desgranado $f 47 y 48.

MERCADO CONSTITUCION—Julio 6—22 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos. Lana sin entrada y sin venta. Debido á la poca entrada, las transacciones de hoy son de muy poca importancia.

En cuanto al estado de este mercado no hay variacion alguna, continuando los cueros vacunos flojos; lanares y cerda se nota con interés.

VENTAS DE HOY

CUEROS LANARES—120 docenas lanares matadero buenos por Herrera 21 rs: 80 id campo superiores y desechos J. Belloq 25 18 id; 100 id id Casaux 25 17 id; 100 id cueros de corderitos superiores el mismo $f 17; 120 id lanares campo regulares y desechos Arias 23 18 id; 200 id cueros de corderitos superiores el mismo ps. 17 3[4.

CERDA DE POTRO—50 arrobas cerda superior por Ortiz ps 153.

SEBO—40 arrobas grasa de campo por P. y A. Lanusse $f 42.

TRIGO—300 fanegas Salado superior por Casaux ps 145 110.

CUEROS VACUNOS—50 vacunos campo buenos ps. 154.

MARTIMA

Hoy se esperan de Montevideo: "Villa del Salto" y "Rio Paraná"; "Tagus" de Soupthamton.

Salen hoy "Orenoque" para Burdeos, y "Villa del Salto" para el Uruguay.

Telégramas

Montevideo, Julio 6 de 1882.

1 p. m.

Entró de Rio Grande el "Humaytá".

Sale el "Villa dd Salto" para esa solamente.

Deuda amortizable al contado y para fin de mes á 19 1[4 y 19 3[8.

En política nada.

OTRO

3 p. m.

Se espera al vapor inglés "Tagus" que debe llegar de un momento á otro.

"La Colonia Española" asegura hoy que el Ministro Italiano Cova ha vuelto á emprender nuevas gestiones con motivo de comunicaciones recibidas del gabinete italiano, por el ruidoso asunto de Volpi y Patroni.

Se ha recibido aquí un telégrama de Londres, diciendo que la stuacion política es muy tirante, y que hay dificultades en el mercado para las operaciones.

Los Bonos de Tesoreria Argentinos, quedaban dice el telégrama, á 110 ojo.

La prensa ha empezado á combatir la nueva acuñacion de un millon de pesos en plata, cuyo mensaje fué enviado á la Cámara de Senadores.

En Valparaiso se esperaba la cañonera "Caracciolo" con muchos preparativos.

Corresponsal.

SECCION PARA TODOS

No hay espectáculo mas doloroso que ver sufrir á la infancia, y es en extremo usual ver niños linfáticos, con las carnes blandas, las glándulas del cuello infartadas, las rubias cabecitas llenas de usagre; nada mas fácil, sin embargo, que remediar esta situacion, pues basta con administrar el JARABE DE RÁBANO IODADO DE GRIMAULT Y CA., el depurativo mas enérgico que se conoce, pues contiene el iodo, el rábano y la coclearia, plantas todas antiescorbúticas, para que los niños recobren rápidamente la salud y la alegria naturales de su edad.

La marca de fábrica de GRIMAULT Y CA. y el sello azul del gobierno francés deberán ser exigidas por las personas que deseen evitar las falsificaciones ó imitaciones.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . . 3 p%
« « particulares á premio. . . 4 p%
« « oro á la vista sin interés
« « id plazo de 60 á 90 dias. . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan. Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a.m., á 4 p.m. y los Sábados hasta las 5 p.m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista. 3 p% anual
id id id á 90 dias fijos. . . . 5 » »
id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
id en moneda de curso legal á la vista. . . . . . 3 » »
id id id id á 90 dias fijos. . 5 » »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. . . . . . 7 » »
Por descuento de letras. . . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y tu renovacion. . . 9 » »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6 ojo de interés, ojo de amortizacion 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $f, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 91 Cangallo:

Capital autorizado . . . lib. est 1.500.000
Id suscrito 1.000.000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 5 « «
Por « « 90 « . . . . . . 5 1[2 « «
En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso . . . . 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 4 1[2 « «
Por « « 90 « . . . . . . 5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
El oro ó en moneda corriente. . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . Convencional.

E. Ross Duffield. Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

Vapores

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE "VILLARINO"

Para Bahia Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz, saldrá el Sábado 15 de Julio á las 10 de la mañana. Admite solo pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

n. 333 v 15 jl.

AVISOS FUNEBRES

EL TENIENTE CORONEL

Don Juan José Rocha

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 7 DE JULIO DE 1880

La familia invita á sus relaciones á las misas generales que se dirán de 9 á 11 1[2 de la mañana, el dia 7 del corriente en la Iglesia parroquial de Belgrano, con motivo del 2º aniversario de su muerte.

Los deudos de la familia asistirán á la misa de las 11 y media a. m.

N. 318 v 7 jl.

Dr. D. Alberto Larroque

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 8 DE JULIO DE 1881

El Sábado 8 de Julio, desde las 8 de la mañana, se dirán misas generales en sufragio de su alma, en el Templo de San Francisco. Su familia, que asistirá á la misa de las 10, ruega á sus amigos quieran acompañarlos.

Unica invitacion.

LA CAPITAL

DE

Joaquin Cabral

505—Victoria—505

ENTRE SAN JOSE Y LOREA

Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre. A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

505—VICTORIA—505

n 319 v 5 ag.

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Sábabo 8 de Julio, 11ª funcion del 3º abono y 3a del abono extraordinario de las fiestas Julias, **La Traviata.** A las 8.

Nacional—Empresa L. Montenegro—Compañia Lírica Italiana.—Sábado 8 de Julio. 19ª Funcion del primer abono y segunda de las 4 extraordinarias de las fiestas Julias.—Direccion maestro A. Pome.—Se pondrá en escena **Sonámbula.**

NOTA—Se está ensayando las óperas HERNANI, LUISA MYLLER, NORMA, HUGONOTES, RUY BLAS, MARTA.

La Empresa.

Opera—Sábado 8 de Julio.—Gran suceso **El dia y la noche**, ópera cómica en 3 actos. Mártes 11 de Julio **La fille du tambour major**, ópera cómica en 3 actos.

NOTA—La compañia dará solamente 20 funciones. A las 8 1[4.

Variedades—Viérnes 7 de Julio de 1882. Sinfonia por la orquesta—**Sera este**, comédia en un acto.—Intermedio por los NELSON—**Empleo desconocido**, zarzuela en 1 acto. Intermedio NELSON. Finalizando el espectáculo con la zarzuela **Canto de ángeles.** A las 8 y 1[2.

NOTA—A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela **El Barberillo de Lavapiés.**

Politeama—El lúnes 10 de Julio de 1882. Gran fiesta. Funcion extraordinaria dedicada por la célebre artista JACINTA PEZZANA, al insigne drammaturgo italiano Commendatore LEOPOLDO MARENCO que actualmente se encuentra en Buenos Aires. La Compañia Pezzana representará dos obras del eminente escritor de la CELESTE y la funcion honrada con la presencia del célebre comediagrafo será una verdadera **solemnidad literaria.** Otro programa dará los detalles de esta fiesta que será un grande acontecimiento para Buenos Aires.

Florida—Domingo 9 de Julio á la 1 de la tarde. Grandes romerias españolas á beneficio del Asilo "Romero Jimenez".

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS INDICADORES

FINAL DE NORMA—Cuarta edicion 1 tomo en 8º se vende en 30 $. Libreria de la Merced, Cangallo 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla: se vende en el *Molino Ricadaria*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 12.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 346 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Loteria del Uruguay

1000 suertes en solo 8 millares

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8000

Se juega el 7 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana. v 7 Jul

Al comercio La casa de grabados, calle de Piedad núm. 248, que giraba bajo la razon social de F. Zuccoth y Z. Zenone, ha quedado disuelta el 2 del corriente mes, quedando el activo y pasivo á cargo de F. Zuccoth.

Los que tengan cuentas con dicha casa, las presentarán en el término de tres dias desde la fecha; pasando ese tiempo no se atenderá reclamo ninguno.—F. Zuccoth.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. n 327 v 9 jl.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 22 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El mártes 15 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3[4 vs. de frente por 45 vs. de fondo, con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo, contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—Ramon Basavilbaso. n 332 v 11 jl

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª de núm. 29, de la Seccion 14, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.

Buenos Aires Junio 10 de 1882.

N. 180 v 10 julio.

La Cruz Roja El Supremo Consejo de la Sociedad Argentina Cruz Roja, convoca á todos sus sócios á la Asamblea que, para la eleccion de un nuevo Consejo y lectura de la Memoria anual, tendrá lugar el Lunes 10 de Julio á las 7. m., en su local 25 de Mayo esquina á Corrientes.

Se previene que la asamblea se efectuará con el número de miembros que concurran.

Los Secretarios.

v. 10 de Jl.

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios. v17 julio.

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar un baile, que tendrá lugar el sábado 8 de Julio de 1882, pudiendo pedirse por los Señores Sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

El Secretario.

N. 257 v. 8 Julio.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Médico para un pueblo importante de la provincia con buenas proposiciones se necesita; ocurrir Droguería del Leon. Rivadavia 138 N. 311 v 11 Julio.

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro frances con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Zingueria Moderna E. Breitbach. Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23 perm.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 703, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cocinera Se precisa una, calle de Santa-Fé número 346 (altos.)

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí donde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Consultorio Gratuito Lavalle 116 ENFERMEDADES DE LOS OJOS. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10 á las 11 a. m.

En fermedades de los oidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199 v. 14 julio.

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243 v21 dmbre.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.

Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.

Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171, 242 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.

N288 v5 jul. *El Secretario.*

Al Comercio En esta fecha he vendido á Don Luis de Rioja el restaurant de mi propiedad con todos los útiles de cocina y comedores, sito en la calle de Tacuarí N. 21, quedando á mi cargo todas las cuentas pendientes de cobro y pago. Los que tengan que hacer alguna reclamacion lo verificarán en el término de 3 dias, transcurridos los cuales les parará el perjuicio que corresponda. Buenos Aires, Julio 3 de 1882. *S. Navarro.* N 313 v8 Julio.

OTRO

En esta fecha he comprado á D. Severino Navarro el Restaurant de su propiedad con todos los útiles de cocina y comedores, sito en la calle de Tacuarí No. 21, quedando á cargo del referido Navarro todas las cuentas pendientes á cobrar y pagar. Los que tengan que hacer alguna reclamacion, lo verificarán en el término de 3 dias á contar desde esta fecha, transcurridos los cuales no se oirán reclamaciones de ninguna clase. Buenos Aires Julio 3 de 1882. *L. de Rioja.* N 314 v8 julio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Falsificacion de billetes de $ 200 m|c

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de ps. 200 m|c, de la última emision de este Banco, se avisa al público que deba precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos:

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas ocuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos; siendo además muy recargado de sombra.

La lámina que representa un esquilador, adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra «Buenos Aires» muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos, es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO

Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882.

B. Gayan. Secretario.

N224 v17 jl.

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

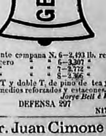

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
« « « « 6—3,307 «
« « « « 7—2,772 «
« « « « 8—3,306 «

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones. *Jorje Bell é hijos.*

DEFENSA 297 N135 v8 jl.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

1405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

A 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE

de **LERAS**, *Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia*

Este líquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguineo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura, se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago**, los **colores pálidos**, el **empobrecimiento de la sangre**, la **leucorrea**, la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan **pálidos, anémicos**, lánguidos ó faltos de apetito.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª depositarios, 8, rue Vivienne, Paris y en las principales Farmacias y Droguerias.

Balance de la Caja Municipal de hoy Miércoles 21 de Junio de 1882

		Obras del Cementerio de la Chacarita	Acciones de los Caminos Flores y Gauna	Moneda Corriente
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer				1476732
Id. Id Id de la Provincia, con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita	$ 21773	655645		
Id en certificados del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la caja..	« 633872		300000	
Id en la Caja Municipal				
ENTRADA				
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados: del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer..				15964
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, contraste, patentes, derechos de oficina, mozos de cordel, eventuales, multas, impuestos de abasto, idem general, delineaciones				72370
		655645	300000	1565066
SALIDA				
A Luis José Figari, por importe de arena de la Banda Oriental, para las obras del Hospital San Roque, su cuenta				5248
A Antonio Pierotte, por importe de bombas quemadas en la Plaza Retiro el 24 de Mayo último, su cuenta				2500
A G. A. Cramwell, por importe de medicinas suministradas al Hospital «Buenos Aires», su cuenta				10472
Al Médico director del hospital «Buenos Aires», por gastos ocasionados en el entierro del portero de dicho establecimiento				715
A Antonio Seoane, por importe de ladrillo y tejuela para las obras del Hospital San Roque..				12850
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente General de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy..				13250
Existencia de hoy Miércoles 21		655645	300000	1520022
		655645	300000	1565066

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.
José I. Gallardo.
Intervino, *Reybaud.*

Publíquese
ALVAER
M. Obarrio, Secretario

ALIVIO. ASMA CURACION.

CIGARRILLOS INDIOS

De GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en Paris
al Cannabis Indica

Basta con aspirar el humo de los Cigarrillos Indios, al cannabis indica, para hacer desaparecer por completo los más violentos ataques de **Asma**, la **Opresion**, la **Sofocacion**, la **Tos nerviosa**, la **Ronquera**, la **Extincion de voz**, las **Neuralgias faciales**, el **Insomnio**, y para combatir la tisis laringea.

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cia.
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales farmácias y Droguerias

Secreto de perpetua belleza.

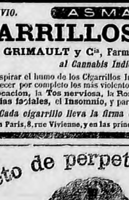

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

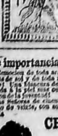

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª
AL
MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, r. Vivienne y en las principales Boticas y Droguerias.

De importancia para las damas.

(Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis) Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la crema

CREMA de PERLAS *DE BARRY.*

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

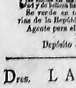

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura. Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO *DE BARRY.*

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en largo

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinto para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

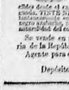

Prepárase dos clases. La primera, TINTE NEGRO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, realizando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y Droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata,
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

GIMNASIO
193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

Dres. LARROQUE
ABOGADOS
18—SAN MARTIN—18
n 321 v 20 jl

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permaneciesen en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otras causas

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raíces de los cabellos restantes y si las raíces no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

además de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

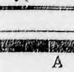

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

A
LA PAZ
CASA ESPECIAL
DE
NOVEDADES
PARA
LUTO
Y
MEDIO—LUTO
29—CALLE TACUARI—29
ENTRE
RIVADAVIA Y VICTORIA
BUENOS AIRES

N160v7Jul.

Pomada de Eucaliptus
—Único específico hijiénico y seguro—
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Único específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOVA VIEJA

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Cárlos M. Rojas
Banco Hipotecario

El Viernes 7 de Julio en la casa del Banco á las 5 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de un establecimiento de campo situado sobre el rio San Borombon en el cuartel 4.º del partido de Chascomús, á dos leguas de la estacion Gándara, cuya área consta de seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. Con poblaciones.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Esta propiedad debe pfts. 3600, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 596 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será 3196.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 400.

280.

Schóo y Mejia
Banco Hipotecario

El Viernes 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos casas situadas en esta ciudad, calle de Buen-Orden núm. 579 á 583, edificadas en terreno de 15 ms. 15 cent. de frente a E. igual á 17 1/2 vs. por 60 ms. 62 cent. de fondo igual á 70 vs. Fábrica de Carruajes, con 13 piezas, galpon, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para pagar el crédito hipotecario de pfs. 9000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf 6476 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs 1290 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 7,765.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 2525.

273

Rómulo Escola
Banco Hipotecario

El viérnes 7 de Julio en la casa del Banco, a las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes situadas en el pueblo de Chascomús:

1º 2 casas contiguas, calle de Colon formando una de ellas esquina á la de Catamarca número 44 y 46, edificadas ambas en una área de terreno compuesto de 20 varas de frente, ó lo mas que resulte dentro de muros, por 40 varas de fondo.

2º Un terreno en la calle de Victoria, formando esquina á la de Auscarriaga, con frente al O. y S., cuyo terreno consta de 5 varas de frente, por igual estension de fondo.

3º y último.

Una chacra en el éjido del pueblo á 20 cuadras al N. E. de la Plaza—cuyo terreno se compone de 3 1/2 cuadras cuadradas—Linda al Norte con Almada, al N. E. con Mantels, al S. E. con Villoganto y al S. O. con mas terreno del deudor. El edificio de las 2 casas consta de 11 piezas, cocheras, etc., etc., y la chacra de 2 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 que reconoce. Debe 4,940 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 875 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 5,815.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 1,060.

272.

REMATES

Pestaña y Garcia Quirno
JUDICIAL

De un gran sepulcro
EN LA RECOLETA
GRANDIOSO MAUSOLEO
Espléndida construccion
EN EL MEJOR PARAJE DE LA RECOLETA
Mide 10 1/2 varas de Este á Oeste por 8 1/2 de Norte á Sud
Tasacion $ 120,000 %, 2/3 partes, base de venta: $ % 80,000

El Domingo 23 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, en el juicio seguido por D. Juan Solari contra Dª Luisa Bisso, un espléndido sepulcro situado en el cementerio de la Recoleta y que mide diez y media varas de frente de Este á Oeste, por ocho y media de Norte á Sud.

El edificio se compone de un gran panteon subterráneo y dos cuerpos de nichos en elevacion, que terminan en una rotonda.

El panteon está dividido en cuatro secciones con 48 nichos y un altar que ocupa el frente de su interior.

La obra no está concluida y hay sobre el terreno algunos materiales que pueden utilizarse.

El edificio está ubicado en la Seccion 13 y ocupa las sepulturas 1, 2 y 3 del núm. 60, 1, 2 y 3 del 70, y 1, 2 y 3 del 71. Estas sepulturas fueron tomadas por el término de 20 años y faltan dos años para su vencimiento.

Por mas datos ocurrir á los martilleros Reconquista 89, ó á la oficina de D. F. Mendez, Cabildo.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la plaza de la Recoleta en donde estará la bandera.

OTRA—El comprador dará el 5 p% como garantia al firmar el boleto.

333v23Jul.

Martin Sauce y Ca.
¡JUDICIAL!

En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de....

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Valiantino que tramita por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.*

354 v30 Jl.

Duarte y Wright
JUDICIAL
EN SAN FERNANDO
DE UNA BUENA CASA
CALLE CONSTITUCION Nos. 43, 45 y 47
Tasacion 178,838 ps. mjc.
Base para la venta 89,419 ps. mjc.
El domingo 16 del corriente
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y ejecucion del Banco de la Provincia, contra D. Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por mas detales en los edictos judiciales, ó á los martilleros, Victoria 115.

N308v16Jul.

M. Billinghurst é hijos
DE LA HERMOSA CASA
CALLE PERU N.º 399
Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaría de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.
BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ mjc.
De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.
AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1/2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 20.

N161. V16J.

Carlos Casal y Cia
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
De dos propiedades, la primera en la calle de Junin núm. 626, y la segunda en la de Ayacucho 576 pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui

La 1a. su base son 2/3 partes 2,933 $
La 2a. su base son 2/3 partes 2,400 ps. fts.

Son buenas propiedades, están rodeadas de tramways y producen buena renta. Aprovechen pobres y ricos.

El DOMINGO diez y seis de Julio procederemos á vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda á las dos y media las propiedades espresadas; la primera tiene seis buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios baldosa. y en fin, todo lo necesario para entrar á vivir en ella, sin gastar un peso, y la segunda con cinco piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol etc., y todo lo demas como la anterior todo conforme con el siguiente:

Edicto Judicial

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia 16 del entrante mes de Julio, por los martilleros C. Casal y Ca. á la venta en público remate de dos fincas de propiedad de Da. Juana Barboa de Arroqui, y D. Juan Arroqui, situadas en las calles de Junin número 626 y Ayacucho 576: compuestas, la primera de ocho metros 60 centimetros de frente por 36 metros 40 centímetros de fondo, tasada en la cantidad de 4,400 pesos fuertes; la segunda se compone de ocho metros 90 centimetros de frente por 30 metros de fondo y está tasada en la cantidad de 3,600 pesos fuertes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por D. Dario Beccar, contra la testamentaria de D. Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.
Angel E. Raggio.
N260v16julio.

Guillermo F. Quirno
REMATE JUDICIAL
En la casa calle Reconquista núm. 161

El Viernes 14 de Julio á las 12. De los muebles, alhajas, loza, cristales, libros y plantas pertenecientes á la testamentaria de la señora D.ª Petronila Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

En el dia y hora ya dicho daré principio á la venta en remate público, al mas alto precio y al contado, de todo el menaje cuyo detalle en partes es como sigue:

Sala

1 rico juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas de jacarandá forrados con damasco de seda celeste con sus fundas de hilo correspondientes, 2 chifonier de bull con incrustaciones de bronce, 1 mesa de papier machie con incrustaciones de nácar, alfombrado de tripe cortado doble ancho y sus guardas correspondientes, 3 alfombritas de tripe para ventanas.

1 ante sala

Un juego compuesto de 1 sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde, con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente, igual al de la sala. 1 mesita costurero de bull con incrustaciones de bronce y sus útiles correspondientes.

2 antesala

Un juego compuesto de un sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente. 2 alfombritas de tripe para ventana. 1 mesa de caoba con piedra mármol para el centro.

costurero

Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de jacarandá forrado en damasco de seda azul, con sus fundas de hilo correspondientes. 1 espléndido guarda-ropa de tres cuerpos de caoba macisa y roble con cajones sobre ferrocarriles y perchas. 2 riquisimas jardineras de porcelana sobre pedestales de bull incrustada en bronce. 1 mesita de papier maché con incrustaciones de nacar, costurero de caoba. Alfombrado de tripe rizado, 2 salibaderas de porcelana.

Aposento

1 cama de bronce, colchon elástico de alambre y colchon de lana, 1 cómoda de caoba con su tocador y espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 juego de lavatorio compuesto de 1 jarra, 1 palangana, 1 cepillera, 1 jabonera, 1 balde y 1 lebrillo de loza fina inglesa, 3 floreros de porcelana, 2 rinconeras, 1 sillon de fierro de resorte forrado en marroquin, alfombra de tripe rizado, 1 mesita de noche.

Comedor

1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 1 carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 2 sillones y 15 sillas de caoba asiento de esterilla, loza, cubiertos, cristales, bandejas de cristofle y otras clases, 1 reloj de mármol negro, 1 labatorio de caoba con piedra mármol negra, alfombrado de jergon.

Cuarto

1 mesa de caoba y 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol.

1er. escritorio

1 escritorio de caoba, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de hamaca de caoba asiento de esterilla, 1 sillon de resorte forrado en hule, 1 armario de caoba con espejo, alfombrado de tripe, libros de legislacion, literatura, historia, religion, viajes, folletos y coleccion de periódicos, 2 salivaderas de porcelana.

2º escritorio

1 escritorio ministro de caoba, 10 sillas y 2 sillones de guindo con asiento y respaldo de esterilla, 1 mapa catastral de la Provincia de Buenos Aires, 1 plano de la ciudad de Buenos Aires, 5 mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, 1 mapa de los Estados-Unidos de Norte América, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados de reps azul con sus fundas de hilo correspondientes, 2 salivaderas de porcelano.

Alhajas

Botones de brillantes para la camisa y corbata, rosetas de id., relojes, anillos, pulseras, cadenas, rosarios etc., etc.

Cocina

Bateria de cocina, mesa de pino, estante de idem.

Patios

Varias plantas de flores de mérito en tinas y macetas y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

H. Baizan
Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile é Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1/2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 37,613 $ mjc. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que lo tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto num. 36 (altos).

Nº 264 V 23 Jn.

POR EL MISMO
Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1095, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1/2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. %., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. %., regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 ojo mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, el que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).

N265 v23 jl.

Manuel Marasso y Ca.
Judicial
Notable remate de una importante barraca
Sobre el Riachuelo de Barracas
Produce una renta mensual de 10,000 ps.
Situacion inmejorable
Base de venta ps. 300,000 m/c.

Atencion señores capitalistas y barraqueros, que esta venta no deja de ser un gran porvenir el estar situada sobre el puerto de la Boca y al lado de la Barraca de los señores Balcarce.

Venta Ad-Corpus

El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr D. Martin Bustos, en los autos testamentarios de Don Pedro Nouquier y doña Maria Antonia Gal de Nouquier, una barraca situada sobre el Riachuelo de Barracas.

El terreno se compone de 36 metros de frente al S. E. sobre el Riachuelo, 25 metros y 20 cts. por el costado N. E. lindando con la barraca de Balcarce, 36 metros por el N. O. lindando con dicha Barraca de Balcarce, y 25 mts. 70cts. por el lado S. O. lindando con el señor Mario, igual á una superficie de 916 mts. 20 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 6 depósitos ó almacenes en la planta baja, con 4 altillos de madera, 1 cocina, 1 escritorio, 1 caballeriza, cocina y letrina, aljibe, escalera de madera á los altos, puertas y ventanas de pino, 6 piezas altas rebocadas, puertas y ventanas: todo construido de ladrillo en cal y barro, techos de azotea con baldosa, pisos de ladrillo, piedra y madera, en calado al exterior. Un muelle en el Riachuelo para carga y descarga hecho con madera dura.

Por mas datos ocurrir á la Oficina actuaria del Dr. D. Julio Fernandez, ó á nuestro escritorio, Alsina núm. 46, ó en la Boca calle General Brown núm. 53 (altos). N203 v16jul

Rodolfo Martin y Ca.
JUDICIAL
En el pueblo de San Fernando
De un terreno
BASE DE VENTA 12,5000 $ %.
Situado en la calle San Fernando entre las de General Belgrano y Lavalle

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia Dr. Heredia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Federico Jonas contra D. Eduvijes Rendon de Valle, este terreno cuya área es la siguiente—16 varas 75 cents. de frente al Norte, por 50 varas de fondo, tasado en la suma de 18748 $ 90 cents. siendo la base de venta sus 2/3 partes, el terreno está situado en la calle de San Fernando entre las del General Belgrano y General Lavalle. Títulos buenos, para verlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Wright, en Cabildo. Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos,) N 316 v23 jl.

Bollini, Muro y Cia.
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
En el pueblo del Monte
De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.
SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO
PERTENECIENTES AL CONCURSO
De D. LAUREANO ALEJANDRO
El Domingo 23 de Julio
A las 12 del dia
El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por
Piña de Oro
Donde estará la bandera
Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO
Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.
Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañía en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centimetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 31 metros 80 centimetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centimetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centimetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centimetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centimetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centimetros de largo por 4 metros 60 centimetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centimetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centimetros de largo por 3 metros y 50 centimetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centimetros de largo por 4 metros 50 centimetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centimetros de largo por 5 metros y 50 centimetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centimetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 46,667 ps. mjc.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 6,667 ps. mjc.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su area de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506.220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centimetros de largo por 4 metros y 80 centimetros de ancho con 150.608 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 36,667 ps. mjc.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506.220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos mjc.

2/3 partes y base de venta 13,331 ps. mjc.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 31 compuesto el terreno de 506.220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauce grandes tasada en 25,000 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 16,667 ps. mjc.

Número 6

Un campo con una área de 3.206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord'Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4.127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 73,380 ps. mjc.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centimetros. al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos mjc.

2/3 partes y base de venta 13,331 ps. mjc.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros. 30 centimetros. al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centimetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centimetros, y al Este 61 metros, 80 centimetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centimetros de largo por 5 metros 20 centimetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centimetros de largo por 6 metros 80 centimetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centimetros de largo por 10 metros y 20 centimetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centimetros de ancho: tres piezas bajas techo de teja 11 metros de largo por 4 metros 30 centimetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centimetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc., tasado todo en 110,000 $ mjc.

2/3 partes y base de venta 73,331 ps. mjc.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal. 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centimetros de largo por 4 metros 40 centimetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ mjc.

2/3 partes y base de venta 8,000 ps. mjc.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados. tasado en 63,000 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 42,000 ps. mjc.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centimetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centimetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centimetros de largo por 5 metros 40 centimetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centimetros de largo por 3 metros y 70 centimetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centimetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps mjc.

2/3 partes y base de venta 14,667 ps. mjc.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506.220 metros cuadrado habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centimetros de largo por 5 métros y 90 centimetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centimetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centimetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centimetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 20,000 ps. mjc.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12,371 metros y 274 milimetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 3,000 ps. mjc.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centimetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.

3/3 partes y base pe venta 1,667 ps. mjc.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaria mencionada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.
F. A. Gonzalez.

Guillermo Gowland y Ca.
Judicial
4 Lotes terrenos de chacra
Situados en el partido de Chivilcoy
1 lote de terreno de chacra
SITUADO EN EL PUEBLO
GUARDIA NACIONAL
Un solar de terreno ubicado en el mismo
Pueblo

El remate tendrá lugar sobre los terrenos en CHIVILCOY

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Intancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Otero.

Los siguientes terrenos:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.

Tasado en la suma de ps. 20,000 mjc.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E con el número 183.

Tasado en la suma de ps. 23,000 mjc.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm.....

Tasado en la suma de ps. 18,000 mjc.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 129 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiano.

Tasado en la suma de ps. 6000 mjc.

Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 50 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 230 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.

Tasado en la suma de ps. 1500 mjc.

Terreno de chacra en el éjido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 52—Compuesto de 273 metros de frente por 395 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 93, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 54.

NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.

Todo comprador abonará el 5 ojo al estenderse el boleto de compra-venta.

En la Estacion habrá carruajes para conducir los interesados, á la llegada del primer tren.

235 v24 jl.

POR LOS MISMOS
DE UNA HERMOSA CASA
Edificada á la moderna á todo costo
Calle Zeballos No. 275
ENTRE MÉJICO Y CHILE
8 3/4 vs. de frente por 70 de fondo
AD-CÓRPUS
TRANWAY A LA PUERTA
Base para la venta 200,000 pesos

El Sábado 8 de Julio á las 3 punto, procederemos á la venta de esta magnífica propiedad, por órden terminante de su dueño, mejorando la base de 200,000 $.

El edificio, hecho á todo costo se compone de 9 lindas piezas de material empapeladas y con cielo-rasos de yeso labrados, con celosias en todas las puertas, 3 patios embaldosados con fajas de mármol, una hermosa huerta con dos piezas de madera, techos de teja, pisos de tabla con un lindo jardin, árboles frutales, todo hecho de madera dura con techos embaldosados.

Zaguan pintado al óleo, puerta de fierro, y la de la calle de cedro; hecha á todo costo; cuarto de baño doble sistema, sótano para depósito, estante, linda cocina con horno sumidero, piletas gas, etc, 2 letrinas en perfecto estado, 2 piletas de material para plantas, algibe con brocal mármol, estufa de mármol en el comedor, campanillas eléctricas en toda la casa, cañerias de aguas corrientes, persianas á la calle, arañas y picos para gas de bronce y cristal, un magnífico sótano y con todas las comodidades necesarias y lista para habitarla.

Títulos de primer órden.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 ojo al estenderse el boleto de compra venta.

Por mas pormenores á nuestra casa, Bolivar 7
Núm. 299 v 8 Julio.

Pedro de Elizalde y Cia.
JUDICIAL
De dos importantes lotes de
TERRENO
PARAJE DE GRAN PORVENIR
CALLE LINIERS
ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 513 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion $ 26,420.50 %.
Retaza $ % 22,462.
2/3 partes, base para la venta 14,976 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion 28,306 $%.
Retasa 24137 $.
2/3 partes, base para la venta, 16,092 $%

Escrituras de primer órden.
Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N162v16Jul.

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171perm.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE LA

CAPITAL

Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el rádio sancionado por el Decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161 Buenos Aires, desde el

Dia 15 de Agosto de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran; en las Oficinas de la Legacion Argentina; y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Grea George Street Wensmister.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el—

Cuatro de Octubre

de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3ª colocacion de Cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos Nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado al existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras: el cimento al precio de $ 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts. 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refactarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres, que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision: con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la Fábrica de Ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el articulo 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener—La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente de ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas, etc que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero Director, con la retencion del 10 °|ₒ, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 57. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirle por otro, retirando el dinero que importe, si asi le conviniere á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia, la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si á si le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la Ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en desconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de la Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el articulo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo articulo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa.
Secretario.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

123 pm.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABÓ

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se pratica toda dilijencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se orre on los trámites Municipales.

O urrir al es ritorio alle de Cuyo 253, á to da hora sin xlusion de los dias de fiesta.

N. 207 v. 15 julio.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159

N. 214 v 16 Jl.

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en balijas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 1823 Junio

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

JUDICIAL

De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 1 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de la Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de 2 *millones 61 mil 913 metros cuadrados mas 63 centímetros*. Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al SO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m/c. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña ufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados* tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m/c. Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie de *10 millones 761 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su lindero al NE. D. Santiago Sosa D José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela; al SO. la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 22, ó á la secretaria de l infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia*. El remate tendr lugar en la calle de la Defensa.

315 v 1 Agosto.

Acaba de salir á luz
Plano general
DEL
Gran Chaco Argentino

Dedicado al excelentisimo señor Brigadier General.

D. Julio A. Roca

Presidente Constitucional de la República Argentina levantado por el Secretario general de Gobierno del Chaco, Teniente Coronel del Ejército Nacional.

Luis Jorge Fontana

El plano sobre tela, barnizado, con sus varillas doradas, y acompañado de su correspondiente esplicacion en un folleto. . . . . ps. 100 m|c.

Se halla en venta en la Libreria Europea de Jacobsen y Ca. 242 Florida.

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de especificos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán acompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*

perm.

Agustin P. Zemborain

CONSIGNATARIO

DE

FRUTOS DEL PAIS

Y HACIENDAS

CALLE SAN MARTIN NUMERO 31

Escritorio Núm. 6

BUENOS AIRES

125 v. 4 jl

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y Cª

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v. 30 Julio.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de articulos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura franc... se alquilan fracks para soirées.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

161pm.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

306-Rivadavia-308

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de boonce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932 Perm

Prefectura Marítima

A LOS NAVEGANTES

Se les hace saber que, en el Canal del Sud (rada exterior) donde se encuentra á pique la barca italiana «Due Fratelle» que hace próximamente tres años se incendió, se ha colocado una boya verde con campana, fondeada á veinte metros próximamente de escollo.

La posicion de esta boya es la siguiente: S. O. 1|4 O. de la Farola de la Aduana; S. S. E. de Quilmes, distando cuatro millas del primer punto y diez del segundo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

306 v8 jul.

OTRO

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1° de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

284 v27 jul.

Licitaciones

El 25 de Julio próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10,420 kepies con destino al Ejército y en la forma siguiente:

5092	kepies	Infanteria
3520	«	Caballeria
1308	«	Artilleria
500	«	Guardias Nacionales

Estos kepies serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5 debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo está no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

292 v25 J

OTRA

El 24 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 41,084 metros brin brelli y 9564 hevillas para la confeccion de uniformes con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o|o sobre el importe total de la propuesta, en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurro el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrá introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha, de la presentacion del recibo.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.

El Comisario General.

291—v 24 J.

OTRA

El 8 de Julio del corriente año, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de doscientas mulas, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas.

Las mulas deberán ser entregadas en la Comandancia de la frontera de Santiago del Estero. Los proponentes estipularán en sus propuestas el tiempo en que efectuarán la entrega en el lugar indicado.

El pago se hará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de doscientos pesos fuertes.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en el Banco Nacional, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de su propuesta. Esa cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.—Comisaria General de Guerra, Junio 14 de 1882.—*El Comisario General.*

núm. 281.

OTRA

Comision Nacional de Educacion

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

Por acuerdo de esta Comision sancionado por el P. E. se saca á licitacion por espacio de 30 dias la presentacion de planos que deben servir de base para la edificacion por ahora de diez escuelas comunes en la Capital.

Los terrenos para edificar son los siguientes:

C 20 x 70 varas calle Suipacha entre Piedad y Cangallo.
D 3316 m de sup. calle Libertad esquina Tucuman ocupado actualmente como cuartel del 8° de Linea.
F 1569 id id calle Temple esquina Uruguay.
I 11 x 55 varas calle del Rincon esquina Moreno.
J 65 x 46 id calle de Venezuela entre Rincon y Pasco.
L 19 x 45 id calle de Estados Unidos esquina Lorea.
O Media manzana calle de Entre-Rios entre Cochabamba 1ª y Cochabamba 2ª.
Q 1858 m de sup. calle de Santa-Fé esquina Paraná (corralon de Obras públicas).
T 30 x 50 varas calle Industria entre Rodriguez y General Brown (Boca.)
U 25 x 56 calle Lamadrid entre id (Boca.)

El autor de los planos aprobados obtendrá la direccion del edificio ó edificios á construirse, segun aquellos y gozará de la compensacion de un 4 p% del costo de la obra que dirija.

Una vez aprobados los planos por la Comision se hará una nueva licitacion para la construccion de acuerdo con los presupuestos que deben acompañar á los planos la que será aprobada oida la opinion del Departamento de Ingenieros ó de tres personas de reconocida competencia.

La Comision se reserva el derecho de exigir para cada caso y en cada contrato, las garantías que estime convenientes, así como aceptar ó desechar los planos y presupuestos de edificacion que se le presenten.

Los planos y presupuestos vendrán firmados por sus respectivos autores cerrados y con los demas requisitos exigidos por las leyes vigentes sobre la materia.

Las propuestas serán abiertas el dia 15 de Julio próximo, á las 2 p. m. ante la Comision Nacional de Educacion en el salon de sesiones.

Para mas detalles pueden ocurrir los interesados á esta Secretaria.

El Secretario

N241 v15jl.

OTRA

Venta de dos locomotoras

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú 13, se recibirán propuestas cerradas para la venta de dos locomotoras usadas y setecientos treinta y una tonelada de material usado, proveniente de la reconstruccion del Primer Entre-riano.

Las condiciones de la venta y demas antecedentes, estarán á la vista de los interesados hasta el 15 de Julio próximo á las 2 p. m. en la calle Perú 13, dia y hora en que se abrirán las propuestas que se hayan presentado en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1882.

N233 v15julio.

OTRA

Uniforme de verano

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta uniformes de verano para el Cuerpo de bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 chaquetillas.
180 pantalones.
180 cascos con penacho.
360 polainas.
360 pares guantes blancos.
Escuadras y ginetas.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 20 de Julio próximo á la 1 p. m. las que se abrirán en el despacho del Sr. Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará cuarenta y cinco dias despues de aceptado el contrato, ante una comision nombrada por el señor Jefe, y compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª D. Gregorio Segovia, el señor Alcaide D. Toribio Reyna y el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones establecidas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin intereses y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 20 de 1882.

E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

N240 v20jl.

OTRA

Construccion de una casilla

Para el destacamento del Resguardo en Reconconquista, Departamento de Ingenieros Civiles.

Por resolucion del Ministerio de Hacienda se llama á licitacion para la construccion de una casilla para el destacamento del Resguardo en Reconquista, bajo las condiciones siguientes:

1° Las obras se ejecutarán en estricta conformidad con los planos y pliego de condiciones formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles, reservándose éste el derecho de introducir modificaciones de acuerdo con la ley de obras públicas.

2° Las propuestas se presentarán en la forma del presupuesto del Departamento dando los precios unitarios por toda clase de materiales y mano de obra, de acuerdo con el formulario adjunto al proyecto, y el importe total de la obra.

3° Las propuestas que no se presenten en esta forma ó que no vayan acompañadas del certificado de depósito á que se refiere el artículo 10° de la ley de obras públicas y los sellos que correspondan segun la ley de papel sellado, no serán tomadas en consideracion.

4° Los precios deben espresarse en pesos de curso legal.

5° Los planos, pliego de condiciones y demás detalles estarán en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles á la disposicion de los que quieran consultarlos.

6° Las propuestas se entregarán al Escribano mayor de gobierno para ser abiertas en el Ministerio de Hacienda el dia 17 de Julio á las 2 p. m. en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

El Secretario.

N226 v17jul.

OTRA

Policia de la Capital

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 corbatines.
1527 morriones con chapa, escarapela y pompon.
1527 números en paño.
3054 pares polainas.
3054 id guantes blancos de hilo.
25 escuadras para Sargento 1.°
80 id id id 2.°
82 ginetas id cabo 1.°
80 id id id 2.°

Las medidas de dichos uniformes será nueve.

1ª talla: tres medidas que se enumeran asi 1.1,0-1,00.
2ª id 3 id id id 2-2,0-2,00.
3ª id 3 id id id 3-3,0-3,00.

Las medidas de los morriones serán de los números 4, 4 1|2 y 5, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con el número y las cantidades siguientes:

Para sargentos con el número	1	25
« « « « «	2	80
« cabos « « «	1	82
« « « « «	2	80
« vigilantes del «	1 al 1260	

Las escuadras y ginetas para el número de clases espresadas, conforme á las muestras que existen en este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para 44 uniformes para sirvientes, compuestos de gorras, saco, pantalon y seis trajes de levita.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los morriones, polainas, escarapelas, ginetas, chapas, respiraderos, corbatines, calidad de paño, vivos etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas, el dia 15 de Julio del corriente año, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del señor Jefe, en presencia de este, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no se acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de la propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras, no se tomaran en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200 ante una Comision compuesta de los señores Comisarios de la 1ª Seccion D. Agustin Suffern, de la 4ª D. Clodomiro Tobal y de la 7ª D. Pedro A. Costa, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo hacerse la entrega de todo el uniforme hasta el 20 de Setiembre.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés, á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

235. v. 15

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3021. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1876, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*

v5 ag.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas tramites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221 v17jul.

OTRO

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que, vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.

Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:

Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.

Un metro veinte centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centímentros de largo.

Un metro veinticinco centímetros de manga y treinta y siete centímetros de puntal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial mayor

191 A11. julio.

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ %. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intimese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto citesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del articulo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mí—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882,—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio n325 v31 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital. Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Da. Camila Dutrebois, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882—Intimese á Da. Camila Dutrebois, que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda; para el efecto citesele por edictos que se publicarán quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del articulo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, para que las partes concurran á la Oficina actuaria á notificarse.—Ortiz—Ante mí—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero,* Secretario—Oficina, Cabildo 2° pátio. n 326 v 21 jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21.

n 328 v 7 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Reynaldo Teani, y con arreglo á lo que dispone el articulo 1641 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Joaquin Lijó.* n 329 v 14 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á Da. Mercedes Gondra de Molina, para que comparezca por si ó por apoderado, dentro de quince dias, á estar á derecho en la demanda que contra dicha señora ha iniciado el concurso del Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de dicho término, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.

n 330 v 21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 5ª Seccion de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, para que comparezca dentro de seis dias, á D. Benedicto Tesone y Felipe Tesone, á contestar la demanda, que por cobro de dos pagarés protestados ante la Municipalidad de la Capital el 1° de Marzo de 1881, por la suma, el primero, de cuatro mil seiscientos pesos m|c., y el segundo, por la de dos mil setecientos pesos m|c., le ha interpuesto Don Antonio Santore, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Adolfo Barrenechea,* Juez de Paz Suplente. 335 v 9 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores Han y Barabino, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, calle San Martin núm. 44, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma (calle Piedras núm. 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Adolfo Cordero,* Secretario, Oficina, Cabildo, 2° pátio.

n 322 v 21 jl

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se hace saber á D. Cárlos Pagano que en los autos ejecutivos que le sigue ante este Juzgado D. Luis Falconi, ha recaido la siguiente providencia: —Ranchos, Junio 30 de 1882—Por lo que resulta de las declaraciones corrientes de fojas catorce á diez y seis vuelta, á que no se ha opuesto excepcion de tacha por el defensor de D. Cárlos Pagano, declárase legítimo el crédito de cinco mil trescientos pesos que se le reclama por D. Luis Falconi, y cuyo pago está ordenado por auto de fojas tres, sígase adelante la ejecucion interrumpida, citándose de remate al deudor Pagano, de la propiedad embargada, para cubrir aquella obligacion, haciéndosele saber que, si dentro de tercer dia no opone excepcion lejítima, se llevará á efecto esa medida. Hágase saber al defensor de Pagano, y publiquese esta providencia, duranto aquel término, en los periódicos EL DEMÓCRATA y LA TRIBUNA NACIONAL.—Manuel Ureta, hijo,—Juez sustituto.—Testigo, Lorenzo Arriaga—Testigo, Julio L. Dozo—Ranchos, Julio 3 de 1872—*M. Ureta* (hijo), Sustituto,

N317 v7jul

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Bolon y Creza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Rissio.*

G, 258 v. 23 jl.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil la Comercial del Departamento de la Capital de y Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de quince dias á D. Justo Ramon Roman Rodriguez y Da. Cármen Gutierrez de Rodriguez, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Ramon Collazo contra D. Justo Ramon Rodriguez, sobre cobro ejecutivo de pesos; por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. Regino Letchos, á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1882.—*Federico Isla.* N. 307 v 16 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 16 del corriente Julio á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de San Fernando calle de Constitucion núms. 43, 45 y 47, á media cuadra de la plaza principal, edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados—Edificio, consta de 14 habitaciones de las cuales tres son altas, un gran horno de panaderia, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza con altillo, un pozo con brocal de material y bomba donde converjen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral con zarzo de fierro, una cocina con fogon y campana y dos letrinas.—El zaguan que dá á la calle tiene piso de baldoza, piso tambien de baldozas en cinco habitaciones, en la sala, de madera, asi como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo.—El muro del costado Sud es medianero, y el del costado Norte propio,—los techos son de azotea con tirantes de madera—todos los revoques en cal, en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornizas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 $ m|c., siendo hoy la base de sesenta la suma de $9,419 $ m|c.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juan Lasalle, por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar lo títulos y tasaciones.—Buenos Aires, Julio 1° de 1882.—*F. A. Gonzalez.* N. 308 v 16 jl

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—*A. M. Faramiñan.* N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hinsch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaria del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N. 097 v.13 julio.

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N172 v8jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Federico Barbará y Doña Dolores Manterola, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—*Manuel Garay*

1069. v.11 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantis, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

N. 209 v. 15 Julio. F. A. Gonzalez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldia conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ga pronunciado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice asi:—"*Fallo:* Condenando como condeno "á Marcos Rodriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el "19 de Mayo de 1881 [art. 71]. á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándose la "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifiquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos "ó se presentarán.

"Prévia consulta á la Excelentsima Cámara de lo "Criminal sino se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos."—firmado. Julian L. Aguirre.—Ante mí—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N218 v17jl.

Por disposicion del Sr. juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Comolli, para que dentro del término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de su Señoria y Secretaria del que suscribe, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de unos recibos presentados por D. Juan B. Medici, en la demanda que le ha interpuesto por cobro de la suma de *once mil nuevecientos cincuenta pesos m|c.*; bajo apercibimiento que si no concurre se dará por reconocida en su rebeldia de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Miguel Repetto,* Secretario. 275 v11 jul.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farrucho, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así: "Junio 17 de 1882. Autos y vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, si asi lo solicitasen las partes y notifiquese este auto por edictos al prófugo—Torres—Ante mí—P. Lacasa—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario. N245 v10jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el término de cinco dias á D. Arturo Freyer la providencia recaida á escrito presentado por el Dr. A. de P. Aleu sobre cobro de honorarios en los autos seguidos por D. Guillermo Plate contra D. Eduardo Freyer, cuyo tenor es como sigue: «Buenos Aires, Junio 27 de 1882. Notifiquese por edictos por el término de cinco dias á D. Arturo Freyer la providencia de foja 146 los que se publicarán en los diarios *La Nacion* y LA TRIBUNA NACIONAL, y notando el juzgado de conformidad á lo pedido por esta parte que D. Arturo Freyer despues de haberse presentado á foja 146 á desertado de este juicio, declárase rebelde y hagáselo saber este auto en los edictos, *Ortiz*—Ante mi, *Adolfo Cordero*—Providencia de

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v.31 Jl.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo D. *Juan Ulson*; á los herederos de D. *Antonio Salinas*, y á todos los demás que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Guardia Nacional y Puerto, lindando calles de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 72 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tuerca*, para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.

San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cernadas.—Juez de Paz. 206 v. 15 julio.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N247 v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.* N248 v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias con todos desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.* N244 v21jl.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Corte, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice asi:—Junio 17 de 1882.—Autos y Vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen las partes y, notifiquese por edictos este auto al prófugo.—Torres—Ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario. N246 v10jl.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.* N. 267 v. 21 Julio.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Josefa del Pino de Britos, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—*Federico Mendez.* N173 v8 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente, á todos los acreedores del concurso de D. Pedro Trucco y con arreglo á lo que dispone el articulo 1641 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Joaquin Lijó,* Secretario—Cabildo. n 330 v 13 jl